FUNEBRE PANEGYRICO,

QUE EN LAS REALES HONRAS,

QUE HIZO LA IGLESIA COLEGIAL de la Ciudad de Santa Fè por ſu Mageſtad el Señor

DON LUIS PRIMERO

REY DE ESPAñA,

LOS DIAS PRIMERO, Y SEGUNDO de Diziembre de 1724. con aſsiſtencia de la Ciudad.

DIXO

EL DOCTOR DON MIGVEL COLLADO GOMEZ y Aguilera, Canonigo de dicha Iglesia, Colegial, y Rector que ha ſido en el Inſigne de Santa Catalina, de la Vniverſidad de Granada, y en ella Cathedratico que fue de Artes, y actual de Sagrada Theologia en la de Eſcoto.

SIENDO COMISSARIOS DON MIGVEL VALLEJO DEL BVRGO, y Don Antonio Ruiz de Otazu, Canonigos de dicha Igleſia Colegial: los que en nombre del Prior, y Cabildo le conſagran

AL Illmo. y Excmo. Sr. D. JUAN ANTONIO de Herrera, Obiſpo de Siguença, del Conſejo de ſu Mageſtad, y Preſidente en el Supremo de Caſtilla, &c.

En Granada: En la Imprenta de la SS. Trinidad.

AL ILLUSTRISSIMO, y Excelentissimo Señor D. Juan Antonio de Herrera, gran Chanciller que fue de Milán. Dean de la Santa Iglesia Cathedral de Palencia, Auditor de la Sacra Rota, Obispo de Siguença, del Consejo de su Mageſtad, y Preſidente en el Supremo de Caſtilla, &c.

ILL^MO. Y EXC^MO. S^R.



UEGO QUE FALTA al mundo el Sol, ſi no quedan ciegos, los que gozaban de ſus luzes, por lo menos les melancolizá las tinieblas; porque como es benignidad, quanto bizarro comunica el Sol, echa menos el mundo ſu benignidad, y queda huerfano de luz. Al inſtante que el Sol muere, enquentra el mundo con las obſcuridades de la noche, y à no renacer qual otro Fenix al ſiguiente dia el Sol, falleciera todo el mundo ál verſe en tanta obſcuridad.

No de otra ſuerte quedò Eſpaña, quando ſupo, que avia fallecido el Señor DON LUIS PRIMERO, quedò ſin Sol, ſin luz, y ſin benigni-

nidad: Sin Sol, que la govierne, sin luz, que la ilumine, y sin benignidad con que respire; por que muriò la Real benignidad, lo Regio de su luz, y el Sol de su querido Rey, cuya muerte fue para toda España lamentable golpe; pues perdiò todo el gozo que tenia, y otros mayores, que esperaba.

Bolviò à renacer de su retiro, no su Ocaso (aunque era Christiana prevencion para su Ocaso este retiro) qual otro Sol de nuevo el Señor PHILIPO V. y bolviò à respirar la Monarquia, con gozar oy otra vez del Sol, que antes gozaba; porque assi como no podia substituir otro en el retiro, que hizo de su Real Trono el Señor PHILIPO V. que su Hijo Primogenito, que lloràmos oy difunto, tampoco podia llenar todo el espacio, que dexò vacio nuestro Rey difunto, otro, que no fuesse el Señor PHILIPO V. Dios nos guarde à su Magestad por muchos años, como lo necessitan estos Reynos.

Supo este Cabildo por carta de su Magestad, su fecha de 16. de Septiembre en el Real Palacio de San Ildefonso, la muerte tan temprana, como ser en lo mas florido de su vida, y los primeros alientos de su Trono, de nuestro Rey, y Señor natural el Señor D. LUIS FERNANDO DE BORBON PRIMERO en España deste nombre, cuya noticia lamentable ocasionò en este Cabildo vn dolor, como es la muerte. (1) Tan crecida fue la pena, que nunca serà la pena mas crecida; pues no cabiendo tanto dolor en los oydos, tomò possession de nuestros ojos; la causa fue tan justa, como lo pide aver espirado el Señor DON LUIS PRIMERO en lo mas florido de su vida, y al primer aliento de su Trono; porque lo mismo fue llegar al Trono, que per-

(1) *Fortis est vt mors dilectio.* Cantic. cap. 8. ℣. 6.

perder à manos de la muerte su vital aliento.

Para expressar en algo este Cabildo su dolor, dispuso celebrar Honras por su Rey, debida obligacion. No podràn blasonar otras algunas de mas finas; porque tienen estas las mejoras de averlas consagrado nuestra lealtad *EN SANTA FE.*

Este Sermon, que previno la lealtad, y amor debido à nuestro Rey, y que dispuso el singular, y vivo ingenio de su Autor, consagràmos en nombre de el Cabildo à V. Excelencia, quien no debe mirar el corto don, que se remite, sino al impulso que le ofrece, y puede V. Excelencia estàr seguro, que ni el Cabildo lo pudo oìr sin suspirar, ni le escuchò lo crecido del Concurso, sin romper en llanto; porque demàs de ser el assunto por sì tan lastimoso, lo dixo el Orador tan bien sentido, que juntandose el dolor, que se abrigaba en nuestros pechos, con lo tierno de sus vozes, aunque le faltàra algun motivo à nuestra pena, lo supliera el Orador con su ternura.

No ignoràmos, que es pobre victima la ofrenda; pero no se nos oculta, que pueden las manos de V. Excelencia hazerla rica; porque si ay manos tan pobres, en que solo se hallan amarguras; (2) tambien ay manos poderosas, que todo quanto empuñan, lo convierten en preciosissimos jazintos. (3)

No se espera de el mar sino amarguras; pero si lo amargo de sus aguas corre por los conductos de los rios, se buelven agradables, y gustosas. Algunos escrivieron, ya se vè que errados, fue formado el mar de las lagrimas de vn Dios. (4) Por esso son sus aguas tan amargas;

por-

(2) *Manus meæ stillaverunt myrrham, & digiti mei pleni myrrha probatissima.* Ibi. c. 5. ℣. 5.

(3) *Manus illiùs tornatiles aureæ, plenæ hyacintis.* Ibi ℣. 14.

(4) Tertulian. lib. 1. ada. Valens.

porque fue vn copioſo llanto ſu principio. En la muerte de Dioniſio Tyrano de Sicilia, eſcriviò Plutarcò, diò el mar dulçes todas las aguas de ſu golfo; (5) y fue la cauſa, quedàr libre de la tyra-nia aquella tierra : Pues crezca en noſotros co-mo el mar la amargura de el dolor; porque fal-tando la dulçura, y ſuabidad de nueſtro apaci-ble, y natural Señor, y Rey DON LUIS, es bien que crezca la amargura, y ſe aumente nueſ-tra pena.

Amargo como el mar fue en la lealtad de nueſtros pechos el dolor, y como tiene V. Exc. tanta parte en el juſto lamento de eſta Real muerte; por eſſo corre à ſus manos preſuroſa, por en eſta funebre Oracion nueſtra amargura; que que eſtà confiado en V. Exc. eſte Cabildo, que corriendo nueſtras doloroſas, y leales expreſ-ſiones por ſus manos, ſeràn à los Reales ojos guſtoſas, y gradables.

Muriò tan preſto el Señor DON LUIS FERNANDO, que eſpirò viſtoſa Flor de Lis en los vmbrales de ſu gallarda juventud: muchas medras ſe prometia nueſtra Eſpaña del govier-no felìz de ſu Corona, vno, y otro llora con Eſ-paña eſte Cabildo: pues faltando à eſte Cabildo con Eſpaña de vna vez en los vmbrales de ſu bi-zarra juventud eſta viſtoſa Flor de Lis, vino à perder con Eſpaña eſte Cabildo vn Rey benig-no, y vn Rey mozo, y à no tener la ſegura con-fiança, de que ſiempre dà la mageſtad Divina las fuerças à medida de los golpes, ſegun lo crecido de eſtos golpes, huvieran ya flaqueado nueſ-tras fuerças, à no aſsiſtirnos la Divina piedad para ſufrirlos.

Reciba V. Exc. eſte corto obſequio, que rendidos le ofrecemos, los que con vivas anſias eſ-

(5) *Mare vna die dul. ces, & potu per amœnas prlbuit aquas; ita vt vni cuique perſpicuum foret.* Plutarc. in Dione. fol. 300.

Maris verò dulcedinem, è triſti, ac ſæva tempeſtate, ad optimum rerum ſtatum per mutationem Syracuſanis afferre. Idem.ibi. fol. 301.

esperàmos servir à V. Exc. en repetidas ocasiones, cuya vida pedimos à la Soberana Magestad, dilate à V. Exc. muchos años en su mayor exaltacion. Santa Fè, y Diziembre veinte y tres de mil setecientos y veinte y quatro años.

ILLMO. Y EXCMO. SR.

B. L. M. de V. Exc. sus mas favorecidos servidores, y afectos Capellanes.

Don Miguel Vallejo del Burgo.

Don Antonio Ruiz de Otazu.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. MAESTRO Ignacio de Castro de la Compañia de Jesus, y Cathedratico de Prima de Sagrada Theologia, en su Colegio de San Pablo de esta Ciudad de Granada.

MAndame el Señor Doctor Don Joseph Domingo Pimentel, Canonigo, Dignidad Abad de Santa Fè, y al presente Vicario General de este Arçobispado, por ausencia del Señor Licenciado Don Gabriel Joseph de Rus, Provisor, y VicarioGeneral en propriedad en èl, que vea, para que se dè à la estampa, esta Oracion funebre, y Panegyrica. Vìla, y confiesso con semejante razon à la de San Geronimo, por aver visto, y oido à Didymo, (1) que al mandato de verla debo immortales gracias; porque me diò à vèr, y aprender en lo mucho que vì, mucho, que ignoraba. Vìla, y confiesso, que si comencè à verla, como Censor, presto me obligaron à olvidar este cargo los interesses de Discipulo del Autor, q̃ aceptè gustoso, para añadir esta nueva gloria à la de Condiscipulo en Filosofia, y Theologia Escolastica, que en otro tiempo le debì à mi fortuna. Vìla, y finalmente debo confessar, que si el comun aplauso lo sublimò en el tiempo de la sabiduria à aquel alto lugar, que saben los Sabios, y haze saber su fama, aun à los indoctos; este solo, aunque breve, hermoso parto de su fecundo ingenio, lo constituye digno, aun de mayor fama, y mayores aplausos.

(1) *Audivi, Didymum In multis ei gratias ago, quod nescivi, didici.* Div. Hieron. epist. 65. ad Rammachiũ, & Oceanum.

Conf.

Constame, que son casi seiscientos los Sermones, en que ha difundido à la vtilidad publica los copiosos raudales de su erudicion, doctrina, è ingenio. Pero al modo, que en aquella preciosa piedra, que llaman Parchros, admira Plinio atesorados todos los colores hermosos, que divido en las demàs naturaleza, (2) asi en esta sola parental Oracion diò su Autor à admirar compendiosamente atesorados (bien que sobre negro funesto campo) todos aquellos bellos colores proprios de la eloquencia, con que en el resto de las demàs embelesò dulçemente la atencion de quantos lo oyeron.

(2) *Parchros ex omnium aliarum gemmarum colòribus constat.* Plin. lib. 37. c. 10.

O ya fuesse, porque su lealtad à nuestro amado difunto Rey le dictò expressiones à su dolor: ò ya, porque lo elevado, y Regio de su assumpto le ministrò pensamiẽtos mas elevados: ò ya, porque lo profundo de la pena le sugiriò conceptos mas profundos: ò ya, porque la viva agudeza del sentimiento suscitò mas agudamente la viva subtileza de sus discursos: ò ya finalmente, porque el assumpto, el dolor, la pena, el sentimiento, pusieron en el vltimo empeño à su lealtad; puedo dezir, que en esta Oracion se elevò el Orador, y se excediò à sì mismo: y por esso mismo iba tambien à dezir con Jeremias: *Tacebit, quia levavit super se;* que debia ya callar, y entregarse al descanso, como Orador emerito. O dixera con el menor Plinio, (3) que esta Obra, por ser, no solo grande en breve volumen, sino entre las grandes de su Autor la maxima, debia ser la vltima, para dexar dudoso à la posteridad, si llegò à ser Divina. Mas ni vno, ni otro me permite dezir el bien publico, à cuyos intereses fuera su silencio vn injusto, y violento agravio. Solo si dirè, que aun no he dicho todo lo que siento,

Thren. 3. ỷ.28.

(3) *Deberi quippe maximo operi hanc venerationem, & novissimum esse, & quandoque inter posteros quæreretur, an illud jam Deus fecisset.* Plin. in Paneg. Trajani.

to, por no dar mas que sentir à la modestia de el Orador.

Ni dirè mas, que lo que harà vèr, à quantos bien la vieren, su Oracion misma. Muestrala toda nivelada à su elegido Thema: y tirando de el, como de cẽtro, las subtiles lineas de sus discursos, las haze bolver todas con admirable distincion, y orden al centro mismo, en que se fundaron. Ciñela toda à darnos à vèr en la breve vida, y breve Reynado de nuestro muy amado Rey, y Señor el Señor D. LUIS PRIMERO de Borbon sus muy dilatados aciertos; y demonstrandonos en sus aciertos mismos, superiores à su juvenil edad, vn triste, pero cierto prognostico de lo breve de su vida, y de su Reynado, de tal suerte aviva nuestro justo dolor, que juntamente enjuga nuestras lagrimas, haziẽdonos venerar con ciega adoracion lo inescrutable de los juizios Divinos.

Explica su pensamiẽto con dos tan proprios, como hermosos similes, la *Flor*, y el *Sol*. Aquella, (4) que nacida de la Regia raìz, y Vara de Jesè, muestra en la misma Vara, ò Cetro con q̃ nace, que nace para reynar. Este, que naciendo para beneficio comun de los mortales, hijo primogenito de la luz, Presidente del dia, y Luminar mayor de ambos Orbes, formaba cõ sus luzes, y forma aun con sus sombras, vna bella copia del Sol que llora España en su funesto Ocaso, quando apenas lo avia visto nacer, (5) para beneficio comun de los dos mundos, cuyas riendas puso en sus Reales manos la Providencia, el Derecho, y la Naturaleza. Naciò, y Reynò como Flor, y como Sol nuestro siempre amado, y siempre venerado Rey D. LUIS Primero: y vno, y otro, aunque hermoso symbolo, fue triste horoscopo de su breve vida, y Reynado.

(4) *Egredietur virga de radice Jesse, & flos de radice ejus ascendet.* Isai. c. 11.

(5) *Oritur Sol, & occidit.* Ecclesiast. c. 1.

Na-

Naciò, y reynò hermosa Flor de Lis, que trasplantò la Providēcia en su siempre Augusta Borbonica Estirpe de su Franco à nuestro Español suelo, para vestirla con la Regia purpura, que le mereciò el irrefragable derecho de su Estirpe misma. Pero naciò, y reynò como flor, para descifrarnos con los tristes ayes de nuestra pena, aquel cèlebre enigma del Mantuano.

Dic, quibus in terris inscripti nomina Regum
Nascantur flores Ecclog. 3.

Vna sola letra, que es la *V* inicial de la vida, diferencia los nombres de *Luis*, y de *Lis*; y no es tan casual esta tan poco diferēte nomenclatura, que no nos pronostique, que la *V* de la vida, que tan en flor faltò à la bella *Lis* de nuestro Monarca, avia de quedar eternizada en su nōbre: y su memoria, y nombre, como cantò Propercio, avia de adquirir nueva, y mayor immortalidad de sus mismas Exequias.

Majus ab exequijs nomen in ora venit: Propert. lib 3.

Naciò, y reynò benefico Sol de sus fieles Españoles vassallos: y como luego que naciò, y reynò, fue tan claro, y lucido su resplādor, se extinguiò en breve tiempo su bella luz, pronosticando su cercano Ocaso la misma claridad excessiva de su lucida llama. Hablo assi con las mismas palabras del Español Filosofo Seneca, que aun siendo de vn Gentil, pudierō parecer vaticinio del desseado Rey de las Españas: (6) *Ignis, quò clarior fulsit, citiùs ixtinguitur::: Sic ingenia, quò illustriora, eò breviora sunt. Nam vbi incremento locus non est, vicinus occasus est.*

(6) Senec. de consolatione ad Marciam c. 23.

Confirma immediatamente su assumpto, con oportuna relacion al de nuestro Orador, con el exemplo, entonces reciente de vn Niño, visto en Roma, que llegando en su pueril edad à vna agigan-

gan-

gantada varonil estatura, fue esta estrañeza à los prudentes todos claro argumento de su vida (7). Permitaseme cotejar con breve digresion à este Niño gitante primero con el Sol en su Oriente, de quien dize el Profeta, que: *Exultavit vt gigas, ad currendam viam*: Psalm. 18. que començò, apenas nacido, su carrera como gigante, y por esso à breves passos se encontrò en el Ocaso con su muerte, y despues con nuestro llorado Monarca, à quien supuesto, que lo llamè Sol, tambien podrè llamarlo varon perfecto dede su nacimiento: *Ecce vir oriens nomen eius.* Fue breve la carrera de su vida, y Reynado, porque la corriò (como el Sol corre la del Zodiaco) à passos de gigante: *Exultavit vt gigas*; y dando principio, por el que pudiera ser fin de vna anciana vida, mostrò, apenas Joven, tan maduro juizio, y prudente acierto en sus Reales resoluciones, quanto suelen lograr pocos Soberanos despues de encanecidos en el estudio de la dificil ciencia de governar.

Cæpistis, quò finis erat, primordia vestra
Vix pauci meruere senes.

Presto le perdiste, ò España desgraciada, porque llegò à ser summa tu dicha en el breve tiempo, q̃ lo gozaste. Pero oye para tu consuelo al citado Seneca hablãdo cõ Marcia, cuyo nombre convertirè en el tuyo, porque mejor atiendas, como dirigidas à ti, sus sentenciosas vozes: *Quid tu, Hispania, cùm videres senilem in juvene prudentiam, victorem omnium voluptatum animum, emendatum, carentem vitio, divitias sinè avaritia, honores sinè ambitione, voluptates sinè luxuria appetentem, diu tibi putabas illum sospitem posse contingere? Quidquid ad summum pervenit, ad exitum properat. Eripit se, aufertque ex oculis perfecta virtus, nec vltimum tempus expectant, quæ in primo maturuerunt.* Senec. cit. c. 23. de

(7) *Nostri quoque parentes videre, puerum Romæ fuisse, statura ingentis viri: sed hic citò decessit, & moriturum brevi nemo nõ prudens dixit Ita est indicium imminentis exitij maturitas, & appetit finis vbi incrementa consumpta sunt.* Senec. ibidem.

Sachar. 6.

Claudian. in Paneg. Probini, & Olybrij.

de Consol. Juzgabas, ò España amada mia , al vèr en tu Joven querido Rey vna mas que senìl prudencia, vn animo vencedor de los deleytes, tantas vezes vencedor de los mayores animos, sin la nota del mas ligero vicio, rico, pero sin avaricia; elevado al honor mas sublime, pero sin ambicion, y aun entre las delicias sin la mas leve mancha, de su puro candor: juzgabas, al verlo que tu dicha en gozarlo avia de ser durable? Pues advierte, que todo lo que llega à tocar los limites prescriptos à su grandeza, contrae la fatal propriedad de correr acelerado à su fin. Y que la virtud, despues que llegò à cierta perfeccion, no se permite mas à los humanos ojos. Ni esperan tiempo vltimo aquellas cosas, que invirtiendo el orden de los tiempos, llegan à su madura, y plena perfeccion en el tiempo primero.

Buelvo ya de mi digression, no sin displicencia de averla hecho, despues que he advertido, que pretendì copiar con rudo pincèl aquel bello original, à quien el Orador nos dà à ver tan al vivo, aun en sus cenizas. Pero alegarè la disculpa, que tienen las sombras en las pinturas mas excelentes; y es, que su obscuridad solo sirve de que sobresalga con mayor valentia la diestra pericia del Artifice. Digo, pues, que esta Obra en todo sobresaliente, y en todo correspondiente à la diestra pericia de su Autor, es por todos titulos digna de la publica luz. Assi lo juzgo: Salvo, &c. En este Colegio de San Pablo de la Compañia de Jesus de Granada. Enero 25. de 1725.

Ignacio de Castro.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Gabriel de Rus y Contreras, Colegial en el Mayor de Cuenca de la Vniversidad de Salamanca, Governador, Provisor, y Vicario General deeste Arçobispado, por el Illustrissimo Señor Don Francisco de Perea mi Señor Arçobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente damos licencia, para que se pueda imprimir el Sermon, que predicò el Doctor Don Miguel Collado, Canonigo de la Colegial de la Ciudad de Santa Fè, en las Honras que celebrò en ella el Cabildo de dicha Ciudad: por quanto por la Censura puesta por el R. P. M. Ignacio de Castro, de la Compañia de Jesus desta Ciudad, consta no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Granada en treinta y vn dias de el mes de Enero de mil setecientos y veinte y cinco años.

Lic. Don Gabriel Joseph de Rus.

Por mandado del Sr. Provisor.

Feliz Diaz Ravanal.
Not.

APRO-

APROBACION

DEL M. R. P. MAESTRO Fray Thomàs Tamayo, Calificador del Santo Oficio, Miniſtro que fue en el Real Convento de Jaen, Examinador Synodal de ſu Obiſpado, y actual en el ſuyo de el Orden de la Santiſsima Trinidad de Redemptores Calçados de la Ciudad de Granada.

DE comiſsion del Señor Don Leonardo Vivanco Angùlo, Cavallero del Orden de Calatrava, del Conſejo de ſu Mageſtad, ſu Oydor en eſta Real Chancilleria, y Juez de las Impreſsiones de eſte Reyno: he recebido para la cenſura (mejor dixera con Hugo Laudunenſe, (1) para el elogio, ſegun el concepto que he formado) el Panegyrico funebre, que en la Inſigne Colegial de Santa Fè predicò el Señor Doctor Don Miguel Collado Gomez, y Aguilera Canonigo de dicha Igleſia Colegial, Rector que ha ſido en el mayor de Santa Catalina deſta Ciudad Cathedratico de Filoſofia, que leyò en ſu Imperial Vniverſidad, y al preſente de la Cathedra de Eſcoto, en las Reales ſumptuoſas Exequias, que eſta ſu muy leal, y nombrada Igleſia ofreciò à la Mageſtad Divina por nueſtro natural Señor, y amado difunto Rey el Señor DON LUIS FERNANDO (que de Dios goze para ſiempre.) Y confieſſo ingenuamente, que à no ſer el impulſo de

(1) *Laudem pro cenſura detulit.* Hug. Laudunenſ.

de quien la remite tan ſuperior, me eſcusàra de
dar mi parecer.

Profeſſa el Autor à mi Sagrada celeſtial Re-
ligion eſpecialiſsimo afecto, y ſiendo en mi co-
mo individuo de ella tan forzoſa la gratitud, pu-
diera preſumirſe ſoſpechoſa mi cenſura; pero me
dexò ſin el menor rezelo San Gregorio Nacian-
ceno, (2) à quien en vn Panegyrico à ſu herma-
na, ni el ſer tã de caſa le eſtorvò para dezir quan-
to ſentia en ſu elogio, ni lo eſtrecho de ſu afecto
pudò ſuſpender ſu pluma, para celebrar las gi-
gantes, y loables prendas, que aſsiſtian à ſu her-
mana; porque aunque al dezirlas pudieran po-
nerle por reparo el ſer, como tan intereſſado de
ſu fama, ſoſpechoſo, perdiendo el miedo a la ca-
lumnia, no ſe detuvo en elogiarla; porque no le
movia ſu cariño, ſino publicar lo verdadero.

Engañaſe quien juzga, que no es el afecto
eſcrupuloſo, y delicado en cenſurar, y en mirar
con vigilantiſsimo cuydado, ſi tiene algun de-
fecto lo que eſtima; porque ſiendo tan del cora-
çon de Dios David, (3) con tal cuydado cenſu-
ra, y examina quanto dize, y quanto haze el Rey
Profeta, que lo pone en el cryſol del examen mas
eſtrecho; (4) porque quien verdaderamente eſ-
tima, no conſiente que tenga el mas leve tropie-
zo lo que quiere, y pone todo cuydado en la cen-
ſura, para tener la complacencia de que parezca
bien, y ſin ninguna nota à todos la prenda de ſu
mayor eſtimacion, y para que al regiſtrarla age-
nos ojos, hallen que no dà la aprobacion lo apaſ-
ſionado, ſino es la verdad de que es bueno lo
que aprueba.

Para aprobar Dios la luz de buena, la paſsò
primero por la cenſura de ſus ojos: (5) no le diò
la aprobacion, porque la amaba como ſuya, (6)
ſino

(2) *Sororem laudans domeſtica prædicabo; non quia domeſtica idcò falſa, ſed quia verà ideo laudabiliter; verà autem non modo quia juſta, verum etiam quia nota.* Div. Greg. Nacianc. Orat. 1.

(3) *Inveni David filium Ieſsè virum ſecundum cor meũ.* Act. c. 13. ℣. 22.

(4) *Provaſti cor meũ & viſitaſti nocte, igne me examinaſti.* Pſalm. 16. ℣. 3.
Quoniam provaſti nos Deus, igne nos examinaſti, ſicut examinatur argẽtum. Pſalm. 65. ℣. 10.

(5) *Vidit Deus lucem quod eſſet bona.* Genel. c. 1. ℣. 4.

(6) *Diligis omnia, quæ ſunt, & nihil odiſti eorum, quæ feciſti.* Sapient. cap. 11. ℣. 25.

ſino es porque deſpues de examinada, y viſta la hallò buena; porque ni la mayor eſtimacion debe ſer impedimento, para que con cuydado ſe haga la cenſura, ni quien dà la aprobacion à lo que eſtima puede ſoſpecharſe, que ſe lleva del afecto, quando lo que ſe cenſura, y califica no tiene la bondad por la aprobacion, que ſe le dà, ſino que ſe le dà la aprobacion; porque tiene conſigo la bondad.

Satisfecho mi rezelo, declaro mas mi dictamen. Leì à el principio eſte Sermon, para cumplir con el orden que ſe me avia dado, y viendo lo bien colocado de ſu eſtilo, lo concertado de ſus vozes, lo vivo, y fundamental de ſus conceptos, la propriedad de ſus diſcurſos, y lo bien deſentrañado de los Textos, mudè de intento, y en vez del cuydado, que puſe en cenſurarle, me aficionè à leerle de tal modo, que como ſucediò en caſo ſemejante al Mantuano, (7) ſin poderme reſiſtir èl miſmo me inſtaba à que de nuevo le leyeſſe, y cada vez me aficionaba mucho mas, porque crecia mas mi complacencia. Sentì que no fueſſe mas crecido ſu volumen, para tener mas, en que poder complacerme; pero como no conſiſte lo grande de vna Obra en la dilatada quantidad, ſino es en la calidad de lo que incluye, (8) aunque ſu volumen es tan corto, equivàle à vn libro dilatado; porque en èl dize el Autor con tal elegancia quanto quiere, que ſi huviera de alargar la pluma, neceſsitaba fatigar por muchos años la Prenſa de mas brios: tan ſucinto es ſu dezir, que como notò Seneca, mas es lo que

(7) *Ea legendo, dum cupio ſedare ſitim, ſitis altera creſcit.* Mãtuan. in elog. Mirandulan.

(8) *Virtus, & honeſtas in qualitate conſiſtit, non in quantitate.* Phil. lib. de præmijs & pœnis in finem.

¶¶¶ apun-

(9)
Loqueris quantum vis, & plus significas quam loqueris.
Senec. lib. 8. c. 59.

àpunta en cada claufula, que lo que dize
bien cortada pluma. (9)

Por fer tan florida, tan grande, tan ce-
lebrada, y aplaudida en toda España la entra-
da, y possefsion de nueftro Real difunto el
Señor DON LUIS Primero en la Corona de
eftos Reynos, debiò de llenarnos tan tempra-
no del dolor fin medida de fu muerte: docta-
mente lo prueba nueftro Autor; y dize bien,
porque debe de fer penfion, ò fatalidad de lo
que es grande el acabarfe prefto. De acciden-
te de fer grande cayò la Ciudad de Babylo-
nia; (10) y aquel frondofo arbol de Nabu-
co. (11) Por eflo fue tan breve la muerte del
Señor DON LUIS Fernando; hallabafe fu
Mageftad Rey coronado en fu mayor gran-
deza, con alegria, aplaufo, y gozo general de
toda España, en lo mas frondofo, y florido
de fu vida, y diò en la tierra del fepulcro bre-
vemente, como otra Babylonia, no por cul-
pas fuyas, como aquella, fino es fin mas acci-
dente que fer grande: cortò la muerte el ar-
bol de fu vida en fu mas frondofa Primavera,
qual otro arbol de Nàbuco, no por lo def-
vanecido, y lo fobervio, fino à impulfo de
vn accidente tan fatàl, que cortò el hilo de
oro de fu vida, y la frondofidad Real de fu
Corona.

(10)
Cecidit, cecidit Babylon magna.
Apoc. c. 18. ℣. 2.

(11)
Magna arbor::: fuccidite arborem.
Daniel. cap. 4. ℣. 8. & 11.

Dos vezes fe dize que cayò aquella gran
Babylonia, y en la temprana muerte del Se-
ñor DON LUIS Primero, en vn eftrago folo
faltò lo mas robufto, gallardo, y bien pareci-
do de fu Real Perfona, y faltò tambien lo
afable, lo benigno, y liberal de fu Real Ce-
tro, cayendo tambien dos vezes la grande
Ba-

Babylonia de toda nueſtra Eſpaña ; porque ſolo con el golpe duro de vna muerte, perdiò en vn pũto toda eſta dilatada Monarquia tan Real Perſona, y ſu Corona, q̃ ſiendo deſde ſu infãcia tã bizarra, lograramos ſin duda exceſſos de ſu amor, à no aver faltado ſu Real vida tan temprano.

Faltò el frondoſo Arbol de nueſtro amantiſsimo Rey el Señor DON LUIS Primero, y con ſu falta quedàmos ſin arrimo, ſin ſombra, ſin deſcanſo, y ſin ſuſtento, quantos librabamos el ſuſtento, deſcanſo, ſombra, y arrimo en tan benigno, como generoſo Arbol; bien que con la dicha de aver llenado ſu vacìo aquella Real Grandeza, que diò origen à tan frondoſo Arbol; pues de otra forma aun no le quedàra ſombra à nueſtra Eſpaña; porque con golpe tan ſenſible, tan impenſado, y repentino, apenas hallaba ya ſitio el dolor, con titulo mas juſto, que el que nota Juan Ovèn: (12) para perdida tan grande, y pena tan crecida.

Pero buelvome à mi intento: con tal arte, y deſtreza diſpuſo el Señor Don Miguel, con la viveza de ſu ingenio eſte Panegyrico, que puedo dezir muy bien con Platòn, (13) ni ſe puede adelãtar mas el aſſumpto, ni pueden ſer mas del caſo ſus diſcurſos, y ſentencias: y lo que mas he celebrado es, que ſiendo vna ſentencia cada clauſula, vna viveza cada dicho, y tan diverſos ſus conceptos, ſean todos tan vnos con el todo, que ſin perder ſu diſtincion, tengan tanta identidad, y que con tanta identidad ſe vea la diſtincion tan à la clara; y aſsi dezia yo, que las palabras

(12) *Vix habet in nobis iam nova plaga locum* Ioan. Ovèn. lib. 2. Epigram. 115.

(13) *Quæ de re dici poſſunt, corũ nihil omittit, vt præter ea, quæ ab eo dicta ſunt, nemo poſsit alius plura, & magis ad rem pertinentia.* Plat. in fenic.

bras del Thema, que propuso, son en otra
proprissimo sentido elogio del Autor; por-
que yendo, como và tan ceñido cō el assump-
to, y con su empeño: *Consummatus in brevi,*
enlaza muchas cosas: *Explevit tempora multa.*
Y si todas juntas, segū dixo Casiodoro, hazen
vna Octava Maravilla, cada vna es vn mila-
gro. (14)

(14) *Habent hæc distributa præconium, coniuncta miraculum.* Casiod.

Prodigio es grande de la naturaleza ra-
cional, que constando de tantos individuos,
no se parezca el vno al otro, y teniendo cada
vno su diverso genio, y distinta aplicacion,
ni la especie es mas que vna, ni tienen mas
principio, que vno solo: que es, dize el Real
Profeta, (15) en lo que se conoce la admira-
ble Sabiduria de su Autor; porque mirando
vn individuo solo, no le falta para ser per-
fecto cosa alguna, y si lo miràmos en el todo
de su especie, hallàmos vna perfecciō tan ad-
mirable, que ni por distinguirse de los otros,
dexa de tener su perfeccion, ni por atender-
le en el conjunto, se pierde, ò se confunde lo
perfecto.

(15) *Mirabilis facta est scientia tua ex me.* Psalm. 138. ℣. 5.

Asi contemplo la diestra habilidad, y cla-
ra ciencia del admirable ingenio del Señor
Don Miguel Collado; pues reduciendo, y
estrechando à su empeño tanta diferencia de
conceptos agudos, delicados, y sutiles, son
vnos en el rumbo: *Consummatus in brevi,* y son
muchos en lo extenso, y noticioso, y tan fe-
cundos, que de cada vno se pueden educir in-
numerables: *Explevit tempora multa.*

Habla de nuestro amado Rey difunto,
y sin perderle de vista en sus discursos, ni ro-
zarse en la lisonja, que es lo que de Tulio ce-
le-

lebrò Valeyo, en pluma de Casiodoro, (16) entretexe las Reales prendas de su gran Padre el Señor PHILIPO V. (que Dios guarde) celebra el vigilantissimo cuydado, que puso en la educacion de tan apreciable hijo, mejor que la de aquel famoso niño, que cantò Virgilio, (17) y al mismo tiempo aplaude el buen logro, que tuvo tan cuydadosa educacion, pues en los pocos años, que viviò el Señor DON LUIS FERNANDO se viò en el mayor incremento la prudencia, y si esta elevò à su Magestad tan presto à el Trono, y en todos sus vassallos le adquiriò la mayor, y mas amorosa veneracion, fue sin duda para su Real Padre al mismo tiempo su mas crecido gozo, y mas glorioso tymbre; porque ser discreto vn hijo es la mayor honra, y alegria de su Padre. (18)

Este aplauso debido à todas luzes, que à las Reales Personas de Hijo, y Padre dà el Señor Don Miguel en su Sermon, ensalza juntamente al mismo, que lo dà; porque como notò Plinio el menor, (19) quien se emplea en estender la fama agena, logra que camine la suya al mismo paso; y añadiò Seneca (20) que entra à la parte en el elogio, y alabança aquel que la confiere; pues preguntando este discreto, quièn es el acreedor del aplauso, si quien lo recive, ò quien lo dà, se responde èl mismo, son acreedores vno, y otro.

Con que llegando de vna vez à dezir quanto siento en este Panegyrico, concluyo, segun lo que en èl he llegado à percebir, que serà muy del Real agrado, y servicio del

Se-

(16) *Famam, gloriamque factorum, ac dictorum adeo sincèra veritate non abstulisti, vt augeris.* Casiod. lib. 8. Epist. 13.

(17) *Omnis in Ascanio chari stat cura Parẽtis.* Virgil. Æneyd. id. 1.

(18) *Filius Sapiens lætificat Patrem.* Prob. cap. 15. ℣. 23.

(19) *Aliorum famam cum sua extendere.* Plin. Iuven. lib. 1. Epist. 8.

(20) *Cuius bonum est claritas, id est laus bono; à bonis reddita, vtrum laudati, an laudantis? Vtriusque.* Senec. Epist. 102.

Señor PHILIPO V. el que se dè à la Prensa este Sermon; porque à no tener gravadas el Templo de la immortalidad las grandezas de ambos Reyes Padre, y Hijo, esta Oracion era bastante, para que la memoria de ambos Monarcas Soberanos, no se sepultasse en las Regiones del olvido; pues aunque procurasse el tiempo obsurecerlas en sus largos, y anchos senos, no tiene dominio en los escritos de los Sabios: (21) y assi aunque oculte ya vn sepulcro al Señor DON LUIS FERNANDO, no puede la pereza mas cobarde de su fria losa ocultar su Real fama, contra la diligencia de tan docta pluma. (22) Por esto, y por no tener cosa, que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, buenas costumbres, y Leyes destos Reynos, siento que se debe dar la licencia que se pide. Este es mi parecer: *Salvo meliori, &c.* En este Convento de la Santissima Trinidad, de Redemptores Calçados desta Ciudad de Granada, en seis dias de el mes de Febrero de mil setecientos y veinte y cinco.

Fray Thomàs Tamayo.

(21) *At chartis nec furta nocent, nec sæcula præsunt, sola que non norunt hæc monumenta mori.* Marcial. lib. 1.

(22) *Paulum sepultæ, distat inertiæ zelata virtus.* Horat. lib. 4. Odde. 9.

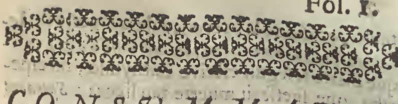
LICENCIA DEL JUEZ REAL.

AUTO. EN la Ciudad de Granada, en nueve dias del mes de Febrero de mil fetecientos y veinte y cinco: El Señor Don Leonardo Vivanco Angùlo, Cavallero de el Orden de Calatrava, del Confejo de fu Mageftad, fu Oydor en efta Real Chancilleria, Juez particular, y privativo de las Imprentas de efte Reyno. Aviendo vifto el Memorial dado por Don Miguel Vallejo del Burgo, y Don Antonio Ruiz de Otazu, Canonigos de la Iglefia Colegial de la Ciudad de Santa Fè, en que pretenden fe les conceda licencia, para que fe pueda imprimir el Sermon, que en dicha Colegial predicò el Doctor Don Miguel Collado Gomez y Aguilera, Canonigo de dicha Santa Iglefia, en las Exequias de el Señor DON LUIS PRIMERO (que Santa Gloria aya, y el Decreto dado, en que fe cometiò fu cenfura al M. R. P. Fray Thomàs Tamayo, Miniftro de el Convento de la Santifsima Trinidad, de Redempcion de Cautivos defta Ciudad, y Calificador del Santo Oficio de la Inquificion de ella, quien en fu virtud, aviendo vifto el referido Sermon, expreffa fer digno de darfe à la eftampa, y lo demàs, que en ella fe contiene. Atento à lo qual dixo, que concedia, y concediò licencia, para que en qualquiera de las Imprentas de efta Ciudad, y fu Reyno, fe pueda imprimir el referido Sermon, y fe dè por teftimonio: y afsi lo proveyò, y firmò. Don Leonardo Vivanco y Angùlo. Ante mi Don Pedro de Luque Caftroviejo

Concuerda con el dicho Auto original, à que me remito, que por aora queda entre los papeles de mi Oficio, y con los de dicha Comifsion. Y para que confte doy el prefente. En Granada en nueve dias del mes de Febrero de mil fetecientos y veinte y cinco.

D. Pedro de Luque Caftroviejo.

CON-



CONSUMMATUS in brevi explevit tempora multa. Sapient. cap. 4. ℣. 13.



TERRIBLE GOLPE! Mas quando no fue el golpe de la Muerte bien terrible? Eſtrago fuerte! Aſsi oy nos lo anuncia eſte aparato triſte. Pues en verdad que, à los primeros paſſos, no puedo menos de quexarme; porque para quexarme ſon dos las cauſas, que me mueven. Quexome de V. S. y tambien me quexo de la tyrana Parca: Quexome de V. S. porque ſabiendo bien mi cortedad, me manda, que publique deſde eſte ſitio ſu dolor, y ſu lealtad: Quexome tambien de la tyrana Parca; porque aviendo abatido, tan ſin tiempo, vna Corona haſta la Tumba, al paſſo que nos dà mucho tiempo para el llanto, tiene tiempo tan corto para el triunfo, que ſolo tiene tiempo, para admirar la brevedad de vèr difunto à vn Rey.

Lloran ambos Orbes la muerte de ſu Monarca Soberano viſtiendoſe de luto: (1) el ſentimiento era preciſſo; pues muriò ſu Dueño: y al inſtante ſe admirò Pilatos, dize el Sacro Texto: *Pilatus autem mirabatur, ſi iam obijſſet.* (2) Eſta admiracion, dize vn agudo ingenio de el Carme-

(1) *Tenebræ factæ ſunt in vniverſam terram vſque in horam nonam, & obſcuratus eſt Sol.* Luc. cap. 23. ℣. 44. & 45.

(2) Marc. cap. 15. ℣. 44.

melo, ocasionò la brevedad de la muerte de Je-
sus: *Inde mirabatur, quod tam citò obijsset*; (3) por-
que Pilatos, segun escrive Euthymio, no espe-
raba, que fuesse su muerte tan ligera: *Sperabat
autē eum tardè moriturum*. (4) No se admira, de que
Christo muera; pues èl mismo sentenciò à muer-
te su innocente vida: (5) solo sì fue lo breve de
el morir su admiracion: *Inde mirabatur, quod tam
citò obijsset*.

Por esso lo abreviado de la muerte solo
permite à Pilatos, que se admire, y no le dexa
tiempo, para que se gloriè de el insulto; porque
privar tyranamente de la vida à tan Real Coro-
na, abrevia los espacios, para que falte el tiem-
po de cantar el triunfo, y concede à *todo el Im-
perio* de el Real Difunto largo *espacio*, para vn
llanto bien crecido: No se le permita à la cruel-
dad mas tiempo, que el bastante para vna con-
fusa admiracion; y desele mucho tiempo à la
lealtad, para que difussamente llore de su ama-
do Rey la muerte.

O Atropos tyrana! No cantes desvaneci-
da la victoria, de aver cortado tan temprano el
hilo dorado de vna Real vida, y aver dexado à
nuestra España sin Corona; no tengas, ni por
trofeo, ni por triunfo la muerte de vn Rey mo-
zo; que si allà los Megarenses te formaron sobre
la coronada cabeça de Jupiter su Solio, como
dize Pierio Valeriano: *Iovem quoque subiectum ip-
sum esse factis*, (6) solo podrà tener assiento su
victoria sobre vna Corona fementida, ò sobre
vna gentil supersticion; mas no podrà poner, co-
mo victoriosa, su Vandera sobre nuestra Real Co-
rona ya difunta; ò porque aver cortado el Real
hilo tan sin tiempo, le permitirà solo lugar para
su misma confusion; ò porque à fuerça de leales

nues-

(3) Silveyr. tom. 4. super Evang. in Marc. cap. 15. ℣. 44. exposit. 2. cap. 21. n. 36.

(4) Euthym. laud. à Silveyr. vbi sup.

(5) *Et Pilatus adiudicavit fieri petitionem eorū*. Luc. cap. 23. ℣. 24.

(6) Pier. Valer. lib. 32. Hyer. c. Quadrifrons.

nuestros pechos brotan mares de crecido llanto por los ojos, que sobren à anegar su tyrania con sus ondas.

Aora si, que con mas razon me quexo de el estrago fuerte, y de el terrible golpe: ya, porque aviendo faltado en solo vn golpe la vida à nuestra España; por aver sido el estrago en su Corona, me toca, aun mas que à todos, tan sensible pena: y ya tambien; porque aviendo de expressar oy el dolor, tengo embargados à fuerça del dolor los labios, y los ojos; estos para las tristes congojas del llorar, y aquellos para las tiernas expressiones del sentir. Porque quando falta en su Oriēte vna Corona, à quien hizo la Regia benignidad mas soberana, suspende en los labios lo crecido de el dolor las tiernas expressiones del sentir, y en los ojos las tristes congojas del llorar.

Muere esse mayor, y mas soberano Monarca de la luz. (7) Y reparo curioso, que en su Ocaso se viste todo el mundo de horroroso luto. Enquentra la Luna inferior Monarca (8) con la Tumba, donde se sepulta su Corona, y se vè llorosa hasta la flor mas delicada, cō aquellos christalinos desperdicios de la Aurora, que vnos llaman llanto, y otros risa. Al morir el Sol no se vè mas demostracion de sentimiento, que vestirse de luto todo el mundo; y no se dexa ver el menor llanto. Fallece la Monarquia de la Luna, y toda es lagrimas la tierra: encontradas estàn, en mi sentir, las melancolicas expressiones del dolor: porque siendo el Sol Monarca mas soberano, y mas propicio, debia el mundo por su muerte, no solo vestir luto, sino es deshazerse todo en llanto por su Rey difunto: Pues còmo al espirar la Luna explica la tierra su dolor con el llorar, y no llora, quando muere el Sol?

(7) *Luminare majus.* Genes. cap. 1. ℣. 16.

(8) *Luminare minus.* ibid.

Dos

Dos razones hallo muy proprias de mi intento: Muere el Sol en las vltimas horas de la tarde, la Luna acaba luego, que amanece; quando muere el Sol, ha corrido por todas las horas del dia ya ſu luz: eſpirar la Luna en la mañana, es faltar ſu Real Corona al tiempo, que empezaba el dia de gozarla: acabar por la tarde el Sol ſu curſo, es morirſe ya de anciano; fallecer la Luna, quando empieza el dia, es faltar muy de mañana, ò muy tẽprano ſu Corona. Lo dirè menos mal: es morir à los principios del reynar. Pues explique ſu dolor con lagrimas la tierra al fallecer la Luna; mas al verſe el Sol difunto en el ſepulcro de ſu Ocaſo, arraſtre ſolo luto, y ceſſe el llanto; porque quando muere vn Rey *en la tarde de ſu ancianidad*, baſta que viſta el Reyno luto, para expreſsion de ſu dolor; pues à vn anciano llama ya naturalmente el ſepulcro; pero morir vn Rey en los primeros, y mas floridos años de ſu juventud, y al amanecer de ſu Reynar: ver tã de mañana ya en el ſepulcro ſu Corona, es dolor tan exceſsivo para todos los leales coraçones de ſu Imperio, que para fiel expreſsion de ſu lealtad, tienen por tributo bien pequeño las mas finas perlas de ſu llanto.

La ſegunda razon ſe forma aſsi: quando la perdida es crecida, debe ſer bien grande el dolor, con que ſe explique; porque ſe ha de regulàr con la perdida el dolor; y aſsi que no ſe llore, quando el Sol fallece, no es otra la cauſa, que ſer tan exceſsiva la congoja, que embargando à vn mundo dolorido los conductos de ſu llanto, no le permita el mas leve deſahogo à ſu lamento. Aflige à el mundo ver difunto à el Sol ſu amado Rey: quiere derramar para demoſtracion de ſu dolor el copioſo llanto, que tie-

tiene dentro de ſu ſeno repreſſado: llega el llanto apreſurado à ſus conductos, y niegan los conductos la ſalida al llanto; ò porque ſon ſus puertas muy eſtrechas para raudales tan copioſos; ò porque, aunque ſean bien eſpacioſos los conductos, ſe hallan con lo grande del dolor embarazados.

La razon de todo es, ſer el Sol el mayor Monarca, que ha ſalido à luz: (9) ſer vn Principe, que no bien ha nacido, ni empuñado el Cetro, quando ſe mira ya difunto: *Sol oritur, & occidit*: (10) ſer para todos ſus vaſſallos tan liberales ſus influxos, aun quando ſe halla en la cuna ſu Corona, que no ſe encuentra Racional, Senſitivo, ò Vegetable, que no aliente, y no reſpire, à lo benigno de el calor, que eſparce: *Nec eſt qui ſe abſcondat à calore eius.* (11) Pues razon tiene el mundo en no llorar, quando fallece el Sol ſu Rey; porque morir tan liberal Monarca no admite mas conſuelo, que perder la vida à manos del dolor, como haze el dia en la muerte de ſu Rey: pues luego que fallece, ſe ſepulta el dia en los horrores de la noche: haze bien el mundo en retirar de ſus ojos todo el llanto, para expreſſar el mayor dolor por ſu difunto Rey; porque lagrimas, que ſalen por los pequeños conductos de los ojos, ò ſe embilezen por lo flacas, ò pierden ſu eſtimacion por lo pequeñas. Si: que es mayor dolor el no llorar la muerte de el mejor Rey, que ſaliò à luz.

(9) *Luminare majus.*

(10) Eccleſiaſtes c. 1. ℣. 5.

(11) Pſalm. 18 ℣. 7.

Tan grande como el mar es tu dolor, exclama Jeremias en ſus Threnos: *Magna eſt enim velut mare contritio tua.* (12) De los dolores de MARIA mi Señora al pie de la Cruz de ſu querido Hijo es la comũ inteligencia de eſte Texto; (13) pero ſi leemos à San Juan, no cõſta de ſu pluma, que

(12) Thren. cap. 2. ℣. 13.

(13) Vid. Expoſit.

que llorasse esta Princesa Soberana; porque solo escrive su constancia: *Stabant iuxta Crucē Iesu Mater eius, &c.* (14) mas q̃ llorasse, no lo dize, ante estuvierō sus hermosos ojos, aunque doloridos, tan enjutos, y serenos, escrive S. Ambrosio, que no se viò en ellos el desahogo mas ligero de su llanto: *Stantem lego, flentem non lego.* (15)

(14) Ioan. cap. 19. ℣. 25.

(15) S. Ambros. in cap. 23. Luc.

Còmo es esto? Si es su sentimiento, y su dolor tan amargo, y crecido como el mar: *Velut mare*; y en lo tierno, y compassivo son ojos de muger: *Mulier*: (16) còmo no se ánega en llanto à vista de tan grande sentimiēto? Porque es el mayor de los Monarcas el difunto: Pues no llore en muerte tan sensible; ò porque para llorar la muerte de tal Rey, es llanto muy corto todo vn mar; ò porque son los ojos mucho estrecho para todo vn mar de llanto, quando es tan Soberano el Rey difunto.

(16) Ioan. vbi supr. ℣. 26.

Corràmos las cortinas del dolor à vn pecho Real; y se verà mas propria la razon. No llora MARIA mi Señora en la muerte de su Hijo, aunque se abriga dētro de su pecho vn dilatado mar de llanto; porque es su Hijo el Rey difunto: Si: que es tanta la amargura del dolor de ver difunto à vn Hijo Rey, que, ò atravessado el coraçon con la aguda espada de la pena, (17) si no perdiò entre las grandes olas del dolor la vida, por lo menos corriò tormenta el alma; (18) ò que no basta à su llāto todo vn mar; porque siendo todo vn mar su llanto, y su dolor, embarga los ojos en vn Padre, para no llorar difunto à vn Hijo Rey.

(17) *Tuam ipsius animam pertransibit gladius.* Luc. c. 2. ℣. 35.

(18) *Revera pertransiens animam, & pertingens vsquè ad divisionem animæ, & Spiritus.* D- Bern. Serm. de XII. Stellis.

El Exordio ha sido largo, y con estudio, para preparàr cō lenitivos los oydos de V. Sas. y mis labios; porque todo vn deshecho mar de penas no anegue el exercicio de mis labios, y no sufoque à la lealtad de V. Sas. los oydos; y para

que

que con esta prevencion puedan V. Sas. escuchar, y yo dezir. Muriò (dexarè, que salga de vna vez toda la repressa del dolor) nuestro Catholico Monarca el SEÑOR D. LUIS FERNANDO DE BORBON Rey de España, y PRIMERO de este nombre. Ya lo dixe: pues nò pronuncie mas la lengua; ò porque con sola la Real falta de esta vida, faltò la suya à España; ò porque à el escucharse la primera vez tan lastimosa, y triste voz, naufragò la Monarquia toda en la melancolica borrasca de su amarga pena: *Magna est enim velut mare contritio tua*. Contigo hablo España; ò porque llegando à los oydos de vn Rey Padre, que era el Rey su Hijo despojo lamẽtable de la muerte, huvo menester toda la constante fortaleza *Stantem lego, flentem non lego* de su invicto, y esforçado coraçon, para no peligrar su animo Real en el ancho mar de su dolor.

Esta es la tragedia lastimosa, que oy representa el leal dolor de V. S. en essa Pyra melancolica, y funesta, cuyas tristes luzes mas son claros suspiros, que exala el fuego ardiẽte de su congoja, y de su pena, que hermosos lucimientos de su gala en tãtã antorcha. Este es el dolor, en que quiere V. S. le acõpañe esta siempre Fiel, y Nobilissima CIUDAD DE SANTA Fè, y esta gravissima Comunidad, * à quienes oy combida V. S. para que corriendo, como Rios del dilatado mar de su dolor, le assistan en las Honras, que oy consagra à su difunto Rey; y si en tan lastimoso empeño ha de dezir algo mi rudeza, necessita del patrocinio de la gracia: ayudenme todos à pedirla, poniendo como medianera à MARIA mi Señora, y diziendo:

* Assistiò la R. y R. Comunidad de PP. Agustinos Descalços.

AVE MARIA.

CON-

CONSUMMATUS in brevi explevit tempora multa.

Vbi ſupr.



NCONTRò mi eſtudio à la luz de el Norte, que he propueſto, quanto pude deſſear para eſta Funebre *Oracion.* Aſsi dizen ſus palabras conſtruidas: muriò temprano, y gozò de mucho tiempo: *Conſummatus in brevi explevit tempora multa.* Pocos fueron los años de ſu edad; pero fue (expone Hugo) de muchos años ſu razon: *In brevi tempore explevit tempora multa; quia maturitas morum ſupplevit diuturnitatem temporum.* (19) Breve fue el tiempo, que tuvo la Corona, y aunque para gozarla fue tan corto, fue para merecerla muy crecido; aſsi lo expone el ya citado Hugo: *Explevit tempora multa, id eſt, tantum meruit illo brevi tempore, quo vixit, quantum alius multis temporibus vivens,* (20) Por corto eſpacio empuñò ſu mano el Cetro; mas ſe viò completamente conſumado el Real deſempeño de ſu Cetro, aunque fue tan corto el eſpacio, que le tuvo: *Conſummatus in brevi.* La Interlineal me ofrece la razon: no ſe ha de atender para el elogio à lo corto de la edad, ſino à la madurèz ſentada de los juizios, y à la ajuſtada rectitud de las

(19) Hugo Cardin. in Sapient. c. 4.

(20) Idem ibi.

las coſtumbres: *Non ætas corporis;ſed maturitas mentis, & morum probitas laudatur.* (21)

Tan corta fue la vida de nueſtro amado Rey, que ſolo contaba diez y ſiete años, y ſiete dias à ſu edad; * tan breve fue el tiempo, que empuñò el Real Cetro ſu mano, que aun no le gozò vn año entero; mas ni lo corto de ſu vida, ni el poco tiempo, que tuvo la Corona, le ſirvieron de embarazo, para la rectitud de ſu govierno. Eſta brevedad en el vivir, y corto tiempo de reynar con lo adelantado de ſu Real juizio en el govierno pide dividir en dos Puntos mi Sermon. Serà el primero; lo breve de ſu vida, y ſu Corona: *Conſummatus in brevi.* Y el ſegundo, los aciertos de ſu Real govierno en el corto tiempo, que le tuvo: *Explevit tempora multa.*

(21) Interlin. Lyr. in Sapient. c. 4.

* Naciò dia 25. de Agoſto del año de 1707. y muriò ſu Mageſtad dia 31. del miſmo mes, año de 1724.

CONSUMMATUS *in brevi.*

PEnſion del nacer es morir; porque muere quanto nace: tan dilatado tiene la muerte ſu dominio, que ningun viviente ſe libra, ni exceptùa de ſu imperio: tan temprano muere la flor mas delicada, como la mas robuſta encina: tã preſto ſe mira fallecer la mas achacoſa ancianidad, como la mas floreciẽte juventud: ni eſtàr entre cortinas defiende de la muerte à las grandezas, ni ſufrir la inclemencia de los tiempos haze abreviar à la muerte los minutos; porque como la muerte eſtà tan libre, ſe và por donde quiere. Y ſiendo eſto tan verdad, como que hemos de morir, (22) no advertimos vn engaño, que

(22) *Omnes morimur.* Lib. 2. Reg. cap. 14. ℣. 14.

que vive en el mundo muy introducido, y que despues de tan repetidas experiencias no conoce el mundo. Engañados los mortales suelen graduàr por las edades los sepulcros; y no advierten, que no guardan los sepulcros respeto alguno à las edades. Por esso presumo, que para sacarnos de este yerro, dispuso, ò permitiò la Providencia, muriesse Abèl (23) antes, que Adan, que Eva, y que Caìn. Era Abèl entre todos el mas mozo, que avia por entonces en el mundo; (24) por esso es el primero, que fallece, aunque es el vltimo, que nace; ò porque à nadie sabe respetar la muerte; ò porque no repara su guadaña, en que sea la edad corta, para cortar en los primeros passos el hilo *de la vida.*

(23) *Interfecit eum.* Genes. cap. 4. ℣. 9.

(24) Ibid. ℣. 1. & 2.

O yo no lo percibo, ò nos advierte este mismo desengaño San Ambrosio. Veràs oy (escrive el Santo) vn mozo muy robusto, de gallardo parecer, y muy galan: *Hodie videas adolescentem validum, pubescentis ætatis virtute florentem, & grata specie, suavi colore.* (25) Miralc de cerca, y le hallaràs adornado de la honra, siendo su potestad la mas excelsa, presidiendo à todos los demàs su Tribunal, y sentado en vn magestuoso Trono como Rey: *Clarus honoribus, præeminens potestatibus, Tribunalibus celsus, solio sublimis:* (26) mirale mañana; y hallaràs ya en la sepultura su vida, y su Corona, su Real Trono en el sepulcro, y cubierto de polvo su Dominio: *Alio die miserandus apparet ægritudinis alicuius infirmitate resolutus.* (27) Siendo el principio de tan intempestiva novedad vna repentina mutacion: *Subita rerum conversione.* (28) O Muerte! y què vniversal es tu dominio! pues no ay quien se libre de tu imperio. No ay que fiar de la edad, para vivir, ni de la soberanìa del poder, para las duraciones del

(25) S. Ambros. lib. 3. Examer. c. 7.

(26) Idem ibi.

(27) Idem ibi.

(28) Idem ibi.

rey-

reynar ; porque como con ninguno la muerte guarda ley, según cantò David: *Non est respectus morti eorum.* (29) Sabe marchitar la mas temprana flor à los primeros passos del nacer: reduce à vn lobrego sepulcro el mas robusto mozo: pone à sus pies como trofeos las mas crecidas honras: no pueden revocar los mas poderosos Tribunales sus sentencias: hasta las Coronas mas excelsas, mas veneradas, y servidas de vassallos, no pueden resistir sus desalientos, por mas que apliquen los esfuerços mas valientes.

(29) Psalm. 72. ℣. 4.

Bien llora esta lamentable tragedia nuestra España. La robustèz de diez y siete años no alcançò, ni fue bastante, para resistir el golpe inexorable de la muerte. Apostaba duraciones con los siglos la corta edad de nuestro LUIS, y no pudo la Magestad de nuestro amado LUIS adelantar mas, que diez y siete años à su edad. Coronado Leon de las Españas le veneraban leales nuestros pechos, y aun no le gozaron entero vn año nuestros fieles pechos coronado Leon de las Españas.

En lo mas florido de su edad fallece nuestro Rey; y no sé si es la causa de morir tan temprano nuestro Rey, hallarse en la florida Primavera de su edad. Lo cierto es, que estàn mas expuestas à desgracias las flores mas vistosas, y que à vna flor temprana amenaza mas la sepultura, si asciende en flor à la Corona.

Donde està, quien ha nacido Rey de los Judios, preguntan aquellos tres discretos Reyes; porque hemos visto la hermosura de su Estrella en el Oriête, y venimos à adorarle. Hallan al Rey recien nacido, haziendo de los hermosos braços de su Madre Sitial, Palacio, y Trono; y postrando sus Coronas por la tierra, le ofrecen

 Oro,

Oro, Incienso, y Myrra: *Et intrantes domum, invenerunt puerum cum Maria Matre eius, & procidentes adoraverunt eum, & apertis thesauris suis obtulerunt ei munera aurum, thus, & myrrham.* (30)

(30) Matth. cap. 2. ℣. 11.

Aora dificulto: Si vienen estos tres Monarcas à darle como à Rey adoraciones: Ofrezcanle Oro, y consagrenle Incienso; pero darle Myrra, no sè, à què conduzca: En el Oro, que le dàn (escrive San Ambrosio) le veneran como Rey: en el Incienso, le adoran como Dios; pero ofreciendole la Myrra le previenen ya la sepultura: *Aurum Regi, thus Deo, myrrha defuncto.* (31) Esto parece, que es venir, y à vn mismo tiempo adorarle, y conocerle Monarca Soberano, y querer vngir, como difunto ya su Real cuerpo, para depositarlo en el sepulcro. Que le ofrezcan Oro, no lo estraño; porque es pagarle tributo, y feudo como à Rey: que le sacrifiquen Incienso, le es debido culto como à Dios; pero que le consagren tambien Myrra, no sè por què causa, quando aora empieza à gozar de la vida, y la Corona.

(31) S. Ambros. lib. 2. in Luc. cap. 2. post initium.

Yo presumo, que deben ofrecerla, y me fundo en esta conjetura. Nace Christo legitimo heredero de la Corona de David; (32) y à corto tiempo de nacido le adoran los Magos como à Rey; pues prevenganle para su sepultura ya la Myrra, al mismo tiempo, que le adoran; porque ser su edad tan tierna, y recebir adoraciones de Monarca: no aver hecho sì nacer, y verse ya reynar: tener tan buena Estrella, que aun siendo Niño adoren su Corona: ser desde su cuna tan benigno, que traiga su Corona la paz de todo el Reyno; (33) y para dezirlo de vna vez: estàr su edad en flor, quando le jurà como Rey, parece, que anuncia poca duraciõ à su Corona;

(32) *Dabit illi Dominus sedem David patris eius.* Luc. c. 1. ℣. 32.

(33) *Princeps pacis.* Isai. cap. 9. ℣. 6.

pues

pues lo mismo fue rendidos sus vassallos aclamarla, que tener ya prevenida la Myrra amarga del sepulcro; ò para colocar entre su horror lo florido de su edad; ò porque parece anuncio de vna muerte apresurada à vna Real vida, ceñir tan temprano la Corona.

Desde las primeras luzes de su Oriente naciò nuestro amado LUIS destinado para Rey; porque naciò hijo Primogenito de nuestro gran PHILIPO. Demàs de este derecho, que le diò naturaleza, como herencia, le adquiriò otro su gracia, como prenda de justicia; porque todas las prendas de su vida le hizieron merecedor de la Corona. Por esso viendo el Rey su Padre, lo concertado de su juizio, lo sentò de diez y seis años en el Trono con aplauso comun de todo el Reyno. Mas ò desgracia! Lo mismo fue colocar en su cabeça la Corona, que perder à manos de la muerte la Corona con la vida. No sè, còmo el dolor lo puede pronunciar! Debe de ser desgracia, que corre à lo florido, dar presto en lo caduco; pues lo mismo fue verse el tiempo de nuestro LUIS Primero coronado, que dar brevemente: *Consummatus in brevi*, con vida, y con Corona en vn sepulcro en lo mas florido de su tiempo.

Ya dixe en el Exordio, que se admirò Pilatos, de que con tanta brevedad muriesse Christo: *Pilatus mirabatur si iam obijsset.* (34) Mas aora quisiera encontrar con la razon, de aver sido su muerte con tanta brevedad. Porque mirando su Real cuerpo, se registra todo tan llagado como, que desde los pies à la cabeça no tenia parte alguna, que no estuviesse herida: Los tormentos le avian puesto de tal modo, que ninguno podia conocerlo: (35) à la rotura de la menor lla-

(34) Marc. cap. 15. ℣. 44.

(35) *Non est species ei, neque decor, & vidimus eum, & non erat aspectus::: Unde nec reputavimus eum.* Isai. cap. 53. ℣. 2. & 3.

llaga le sobraba puerta, para exalar la vida. Pues de què pudo nacer la admiracion, quando avia tantas causas, para morir con brevedad?

Segun la luz de el Texto presumo encontrar con el motivo. Mandò Pilatos poner el Titulo deRey sobre la Cruz delRedemptor: *IESVS NAZARENVS REX IVDÆORVM*, (36) y muere luego, que le ponen: Pues no tiene Pilatos razon en admirarse; porque parece no podia Christo menos de morir con brevedad, luego que se vè aclamado como Rey.

(36) Ioan. cap. 19. ℣. 19.

Si puedo, lo dirè menos confuso; porque es bien claro el Texto. Pone Pilatos en la Cruz el Titulo de Rey, y es digno, que se note del modo que se escrive: primero le publica Nazareno, y luego le corona por Rey de los Judios: *IESVS NAZARENVS REX IVDÆORVM. Nazareno*; es lo mismo, que *florido*. (37) De suerte, que à lo mas *florido* se corona como Rey? *Nazarenus Rex*. Pues no cause admiracion, q̃ muera Christo con tanta brevedad; porque coronar lo mas florido, parece, que es ponerle con brevedad en el sepulcro.

(37) Interpret.nom. Hebr. Cald. & Græcor.

Desde su dichoso nacimiento fue Christo el mas *florido*; ya porque à todos excedia su hermosura: *Speciosus forma præ filijs hominum*, (38) ya porque, como dixo de sì mismo, es de los valles oloroso Lyrio, y vistosa flor de el campo: *Ego flos campi, & lilium convallium*; (39) ya por vltimo, porque como fue vna flor su Cetro: *Egredietur virga de radice Iessè, & flos de radice eius ascendet*: (40) y como fue su vida tan florida en todo, espira como flor, y fallece luego al punto, que se halla coronado; porque parece cosa indivisible, ceñir la Corona de Rey lo mas *florido*, y hallarse brevemente en el sepulcro: *Iesus Nazarenus Rex*

(38) Psalm.44. ℣.3.

(39) Cant.cap.2.℣.1.

(40) Isai.cap.11.℣.1.

Iu-

Judæorum : : : Pilatus mirabatur si tam obijset.

En lo mas florido de su edad se hallaba nuestro amado Luis: solos diez y siete años contaba la Primavera de su vida, y poco mas de siete meses la possession de su Corona; quando vna mortal enfermedad reduce al sepulcro à nuestro Rey, pimpollo hermoso de la Flor de Lis. Hasta la altura de su Trono subiò su Magestad en breve tiempo: Rey Supremo le aclamaba el vno, y otro mundo; pero vno, y otro mundo le llorò difunto en breve tiempo, baxando à lo mas obscuro de vn sepulcro. De obscura sombra vistiò la muerte à España, con despojar à nuestro Luis de la vida, y la Corona. Esta Real vida, que como Corona veneraba España desfigurò en breve la muerte de tal forma, mudãdo por medio de la enfermedad el semblante à nuestro Rey, que fue precisso barnizàr su Real rostro ya difunto; para que pudiessen conocer, que era el cuerpo de nuestro LUIS PRIMERO. Viruelas fue la enfermedad, que quitò la vida à nuestro Rey: salen estas en mas copia à la cara, como dicta la experiencia, y observa en esta enfermedad la Medicina: *Quamvis autem Variolæ in toto corpore erumpere soleant, maiori tamen copia in facie.* (41) Desfiguraron à su Magestad de tal suerte su semblante, que no fuera conocido, despues de difunto por el rostro, à no averlo barnizado. Desfigurò la muerte su semblante, y quitò la Corona, y la vida à nuestro Rey en la Primavera de su edad, y al primer passo de su Reyno; pues no lo quente como despojo de su triunfo; porque bien pudo como ciega su guadaña privarle de la vida, y la Corona; mas no pudo despojarle de la fama; antes si aumenta à nuestro amado LUIS la fama,

(41) Avic. lib. 4. Fen. 1. tract. 4. cap. 6. in fin. Laz. River. Prax. Medic. lib. 17. sect. 3. cap. 2.

con averle privado tan sin tiempo de la Corona, y de la vida.

A aquel Cordero, que viò San Juan con señas de difunto sobre vn Trono, daban à millares los elogios, y alabanças todos los vassallos de su Reyno: *Omnes audivi dicentes, sedenti in Throno, & Agno benedictio, & honor, & gloria, & potestas in sæcula sæculorum.* (42) Poco antes le observò San Juan Leon coronado como Rey, y despues le viò como vn Cordero, y con muestras de difunto: *Ecce vicit Leo de Tribu Iudà, radix David, aperire Librum, & solvere septem signacula eius. Et vidi, & ecce in medio Throni, & quatuor animalium, & in medio seniorũ agnum stantem tanquàm occissum.* (43)

(42) Apocal. cap. 5. ỳ. 13.

(43) Ibid. ỳ. 5. & 6.

Aora noto, que se lleva todas las alabanças el Cordero, y no se dà al Leon algun elogio. Lo qual supuesto, dificulto. Si el Cordero està en el Trono con visos de difunto: *Tanquam occissum*, y el Leon es el que vive, y el que vence: *Vicit Leo*; por què se ha de alabar al Cordero, y no al Leon? Mirando à la humana condicion de nuestro sèr, discurro asì. El Leon consigue el triunfo, *Vicit Leo*, y el Cordero està en el Trono: *In medio Throni*. Por esso son todos los elogios al Cordero, y no ay para el Leon si quiera vno; porque por hazer à quien ocupa el Trono rendimientos, dexaràn sin alabanças à quien consiga las victorias: se daràn los aplausos à quien Reyna, y diràn, que se contente quien triunfa con vn *Viva*.

Me llegarè mas con la respuesta à vna maxima politica, y Christiana; y que ensalza mas la Corona de quien reyna. El Leon consigue el triunfo, y rinden los aplausos al Cordero, venerandole en el Trono, aunque con señas de difunto. Porque mostrãdo vn Rey en la Campaña brio-

briosos esfuerços de Leon, avassallando enemigos, y rebeldes, y teniendo en el Trono la apacible mansedumbre de Cordero, todos los vassallos de su Reyno se le rendiràn fieles, y leales, aunque le vean ya difunto. Fuera del Trono era vn Leon esforçado, y valeroso: en el Trono hazia ostentacion de la mansedumbre de Cordero: Ser Leon fuera del Trono, es manifestar todo su brio con los que no son de su Imperio, y en defensa de los suyos: Tener en el Trono la mansedumbre de Cordero, es ser benigno, y apacible con los que son de su dominio; y para que vn Rey sea temido, y respetado, aunque le vean ya difunto, ha de ser valeroso Leon con los estraños, pero apacible Cordero cõ los proprios; y si no contarle con los muertos: *Tanquam occissum*.

Lo dirè à mi intento. Y supongo lo primero, que el Cordero, y el Leon se entienden de vno mismo, como se vè claro en el Texto, bien que con respetos diferentes. Porque en el Leon està la dignidad de Rey, y en el Cordero se ven señales de difunto: luego en el Cordero, y el Leon se vè difunto vn Rey. Esto supuesto formo assi el discurso. Tan poco tiempo ocupò este Leon, ò este Cordero el Trono, que luego se dexa ver como difunto: *Tanquam occissum*. Porque llegando la muerte con passo acelerado (como de opinion de muchos nota, y cita la pluma de Silveyra) passa brevemente aquel Cordero à las regiones de la muerte: *Ob brevitatem illius mortis*. (44) Verdad es, que queda en mano de la muerte su vida, y su Corona; mas no lo honroso, y acrisolado de su fama; antes si empieza lo mas acrisolado, y honroso de su fama, desde què se vè en manos de la muerte su vida, y su Corona; por-

(44) Silbeyr. tom. I. in Apocal. cap. 5. ỳ. 6. quæst. 16. n. 137. laudans Aret. Ansbert. Haym. & alios.

porque lo mismo fue oir todos los vassallos de el Leon, ò del Cordero, que su Rey parecia estàr difunto, à breve espacio de ocupar el Trono: *Ob brevitatem illius mortis*, que desatar sus lenguas en elogios, y alabanças, para memoria eterna de su fama: *Sedenti in Throno, & Agno benedictio, & honor, & gloria, & potestas in sæcula sæculorum*, sin olvidar sus sentimientos ocasionados de ser tan breve el tiempo, que ocupò su Trono: *Ob brevitatem illius mortis.*

Danle honrosas alabanças al Cordero todos los vassallos de su Imperio: *Et omnes audivi dicentes, &c.* Luego que vèn con mortales señas de difunto al Leon, que veneraban antes coronado. Notese, que son todas las honras al Leon con las expressiones de Cordero: *Agno::: Dignus est Agnus.* (45) Y es la razon; porque el ser Cordero demuestra ser corta su vida: el ser Leon, dize edad mas larga; el ser Cordero explica ser de genio afable; el ser Leon denota condicion terrible; y como miran, que fallece, no vn Leon terrible, sino vn Cordero afable: como hallan, que el que aguardaban gozar Leon coronado mucho tiempo, le vèn ocupar por espacio muy ligero el Trono con la corta vida de vn Cordero; por esso à este le honran, y le alaban; ò porque serà templar su sentimiento, nacido de ver difunto à vn Rey tan mozo; y que tuvo la Corona breve tiempo, emplearse en sus elogios: ò porque es maxima discreta, para que la muerte no blasone vfana de aver quitado tan presto à vn Rey mozo la vida, y la Corona, dàr repetidas alabanças à su Rey difunto todos los vassallos de su Reyno, ya que no pueden templar lo grande del dolor en la temprana muerte de su Rey.

(45) Apocal. cap. 5. ℣. 12.

Desfigurò la muerte el rostro à nuestro

Rey difunto. El sucesso dize ser la razon la enfermedad: la lealtad afirma ser otra la causa. Quitò la vida à nuestro Rey la muerte, y dexò dessfigurado su semblante; pues como le acometiò fuera de tiempo, fue precisso dessfiguràsse al Rey su rostro; porque como en la Primavera de su edad quitò la vida à nuestro amado LUIS, sale de este temprano insulto tan corrida, que no quiere, que la conozcan por su cara.

Quita Caìn la vida à su hermano Abèl, y dize el Sagrado Texto, q sale fugitivo, y vagamundo, y pretende esconderse de tal forma, que no pueda descubrirle la mas aguda vista: *A facie tua abscondar, & ero vagus, & profugus in terra.* (46) Mucho temor es este de Caìn. Si no ay quien le persiga; por què se pone en fuga? Si Dios le ha puesto en el rostro vna señal, para que qualquiera que le encuentre, no le mate; (47) por què huye? Bastante causa es lo bochornoso de la culpa; porque es tan fea, y tan mal vista, que ella misma haze al que la tiene, que se esconda de verguença.

(46) Genes. cap. 4. ℣. 4.

(47) *Posuitque Dominus Caìn signum, vt non interficeret eũ omnis, qui invenisset eum.* ibi. ℣. 15.

Para mi intento es otra la respuesta. Huye Caìn; porque quitò la vida à Abèl: *Interfecit eum.* (48) Gozaba Abèl de lo mas florido de su edad; pues huya el Fratricida vergonçoso: ande fugitivo, y vagamundo: salgale su yerro al rostro: no halle acogida en parte alguna; porque quitar tan presto la vida à vna innocẽcia: hazer que brevemente muera, quien podia tener muy larga vida: marchitar en la madrugada de su edad vna flor, que acaba de nacer: lo dirè claro: quitar la vida à vn mozo, es vna muerte tan violenta, y tan sin tiempo, que su misma violencia la abochorna: es vna muerte, que se pone en fuga de corrida: es vna muerte, que de ser muerte,

(48) Ibid. ℣. 9.

 se

se esconde, se retira, y huye. Y en fin es vna muerte de tal classe, que sale señalada, por aver quitado aquella vida, quando empezaba su carrera; ò para que de todos sea conocida, por aver ensangrentado tan temprano su guadaña; ò porque esta señal que se le pone, le averguençe de ser muerte.

Por esso presumo, no fue acaso desfigurar la muerte à nuestro Rey el rostro. Porque debiò de que dàr tan corrida, y tan avergonçada de quitar à nuestro Rey en su primera edad la vida, que no se atreviò à dexar à nuestro amado LUIS con la nativa Symetrìa de su rostro, despues de estàr difunto; porque no le acusasse aun difunto ya su rostro la tyrania de su insulto. Quizà pudo ser esta la razon, porque dixo *Isaias*, que al morir la Magestad de Christo, quedarìa su Rostro tan desfigurado, que nadie podria conocerlo: *Non est species ei, neque decor, & vidimus eum, & non erat aspectus ::: vndè nec reputavimus eum.* (49) Porque aunque tuvo atrevimiento à acometer à vn Rey tan Soberano en la mejor *flor* de su edad, despues de hazer el tiro, le bolviò llena de temores las espaldas: *Ante faciẽ eius ibit mors.* (50) Sin tener aliento para dexarle señales en el Rostro: *Non est species, &c.* Porque quitar la vida à vn Rey en la Primavera de su edad, dexa à la muerte tan cobarde, que no solo camina delãte presurosa, por no tener, como se suele dezir, cara para ver la ruìna, que ha hecho su guadaña: *Ante faciem eius ibit mors*, sino es tambien, que viendo la Soberanìa del Difunto, haze que no sea conocido por el Rostro: *Non est species, &c.* Para que no pueda conocerse en èl su atrevimiento.

Aora si, que acabo de entender, lo que dize à los de Corintho mi querido Pablo: *Absorta*

est

(49) Isaiæ cap. 53. ℣. 2. & 3.

(50) Habac. cap. 3. ℣. 5.

est mors in victoria, vbi est mors victoria tua? (51) Donde està, ò muerte tu victoria? Què has hecho de tu triunfo? Porque yo no veo mas, que tu misma confusion. Pues si confiessa aqui San Pablo, què ha triunfado la muerte de la vida, còmo se vè dudar de la victoria en la pregunta? Ya respondo con la luz del Texto. Habla en este capitulo San Pablo de la muerte de Christo nuestro Dueño: Quando Christo muere, dize aqui el Apostol, buelve el Reyno, y la Corona à su querido Padre: *Cum traddiderit Regnum Deo, & Patri.* (52) Esto es (dize Cornelio, citando à San Agustin, y San Ambrosio) bolver Christo à su Padre el mismo Reyno, que avia recebido de su mano: *Hæc est potestas mea mihi à te tradita::: hoc Regnum meum, & Regnum tuum.* (53) De suerte, que al morir el Redemptor en lo mas florido de su edad, buelve à su Padre el mismo Reyno, que de su Padre avia recebido: *Cum traddiderit Regnum Deo, & Patri.* Pues sea confusion de la muerte, lo que tener podia por victoria: dude en hora buena San Pablo de su triunfo: *Vbi est mors victoria tua?* Porque quitar en la Primavera de su edad la vida a vn Rey, que buelve à su Padre el mismo Reyno, que de su mismo Padre avia recebido: *Hæc est potestas mea mihi à te traddita.* Està tan lexos de que la muerte lo cãte por victoria, que antes la dexa absorta, y confundida: *Absorta est mors in victoria.* Porque morir con brevedad vn Rey, y bolver otra vez à su Padre la Corona, es llegar à consumar en breve su grandeza: *Consummatus in brevi.*

(51) 1. Ad Corinth. cap. 15. ℣. 55.

(52) Ibi. ℣. 24.

(53) A Lap. hîc.

EX-

EXPLEVIT TEMPORA MVLTA.

FUE el ſegundo, que aunque eſtuvo nueſtro amado LUIS Primero poco tiempo en el Trono de ſu Reyno, hizo mucho en eſte corto tiempo: *Explevit tempora multa.* Es la juventud, ò mocedad la mueſtra de las acciones de la vida; porque còmo es el principio de los paſſos, que dà el hombre, deſde luego ſe conocè los impulſos de que nacen. Por eſſo dixo Oracio, que aquel olor, ò guſto que percibe vn vaſo nuevo en el principio, eſſe miſmo conſerva mucho tiempo: *Quo ſemel imbuta recens, ſervabit odorem teſta diu.* (54) Porque como tiene entonces el vaſo los poros mas abiertos, en ellos ſe introduce, y permanece lo primero que percibe.

(54) Horat. lib. 1. Epiſt. 2.

Eſto es en comun: hablarè en particular, y deſpues contraherè lo que dixere à nueſtro amado LUIS. Aſsi que ſale el Sol, eſparce todos los rayos hermoſos de ſu luz; porque como nació para Monarca, y Rey de el dia: *Luminare majus, vt praeſſet diei,* (55) haze oſtentacion deſde ſu cuna de aquello, que ha de ſer en la vltima hora de ſu vida. Por eſſo es conſtituido el Sol, y no la Luna ſuperior Monarca: *Luminare majus.* Porque como la Luna neceſsita mucho tiempo, para llegar à todo el lleno de ſu Solio, y el Sol quando acaba de nacer, tiene las miſmas luzes, que en la tarde de ſu edad; por eſſo es mayor Monarca, que la Luna: *Luminare majus.* Porque Rey, que à los primeros paſſos de ſu juventud mueſtra ya las luzes de ſu mayor ancianidad, no neceſsita de aguardar mas tiempo, para ſer Monarca Soberano; antes ſi es Monarca Soberano;

(55) Geneſ. cap. 1. ỳ. 16.

ño; porque adelanta sus luzes tanto tiempo.

No obstante, que es tan claro como el Sol lo dicho, dificulto. Còmo no estorva al Sol el corto tiempo, para manifestar en la mañana de su edad primera, quanto ha de luzir al medio dia de su vida; y todo el lucimiento, que tiene como anciano, quando llega à su Ocaso, ò su sepulcro? Respondo lo primero con el Texto, que assi lo dispuso quien lo hizo: *Fecit que Deus.* (56) Respondo lo segundo, que nace el Sol Primogenito, y Mayorazgo de la luz, y tan adornado à sus primeros passos ya de luzes, que ilumìna, y govierna con ellas los dos Orbes. Pues sea en hora buena superior Monarca; porque Astro tan lucido, que no aguarda los espacios del tiempo perezoso, para governar con tanto lucimiento vno, y otro mundo; bien es que se aclame superior Monarca, luego que sale de las mantillas de su cuna: *Luminare majus.*

(56) Ibid.

Nace à el mundo nuestro amado LUIS Primero, Primogenito de nuestro gran PHILIPO, y alegrase en su Real nacimiento toda España, como alegra el Sol al dia; descubrense à sus primeros passos sus talentos; y empezādolos desde su niñez à exercitar, le amanece muy temprano la luz de la razon: Aplìcase à el estudio desde niño, y à las obligaciones de Principe Christiano; y aprovecha tanto en breve tiempo, que en pocos años erā exemplar de la Corte sus costumbres. De edad de doze años sabìa ya con perfeccion las lenguas Latina, Francesa, è Italiana; mas sin perder de vista, como nativa, la Española, en la qual traduxo con singular gracia, mucha parte de las Obras, que escriviò el Padre Vieyra. Fecundòse de noticias Sagradas,

Po-

Politicas, è Hiſtoricas, preciſſo adorno para go-
vernar con acierto vn Reyno. Reconoció el Rey
ſu Padre, y gran Monarca nueſtro el Señor Phi-
lipo Quinto, la gran capacidad de ſu Hijo el Se-
ñor DON LUIS PRIMERO nueſtro Señor, y
Rey difunto, y por eſſo le mandò aſsiſtieſſe à las
Conſultas, y negocios de ſu Reyno, como lo
hizo con el Señor Don Baltaſar Carlos ſu hijo el
Señor Philipo Quarto; (57) para que con eſtas
experiencias eſtuvieſſe para el govierno mas
experto; y ſaliò tã advertido en todo, que vien-
do el Rey ſu Padre, que en ſu Hijo ſe adelanta-
ba al tiempo la razon, y el juizio, le transfiere la
Corona de ſu Reyno, ſentandole en el Trono
de edad de diez y ſeis años, y aun nò cumplidos
cinco meſes.

(57) Carrill. en el Origen de la dig nid. de Grand. de Caſtill. fol. 24. Diſcurſ. 4.

Comò es eſto? Si es tan corto el tiempo de
ſu vida, còmo tiene ya la poſſeſsion de vna Co-
rona? Y còmo ſi es tan mozo, tiene ya à ſu cargo
todo vn Reyno dilatado? La reſpueſta es tan
clara como el Sol. Porq̃ no le eſtorva à eſte her-
moſo Luminar verſe en la cuna, para coronarſe
ſuperior Monarca; y no le impide à el Sol aver
acabado de nacer, para eſparcir por la mañana
toda aquella luz, que le adorna al medio dia en
ſu Zenit. Porque en el Relox, que ſeñala el tiem-
po à las Coronas, no ſe han de contar las horas,
ni los años, por los dias del vivir, ſino por los
aciertos del Reynar.

Filius vnius anni erat Saul cum regnare cœpiſſet, duobus autem annis regnavit ſuper Iſrael. (58) De ſo-
lo vn año era Saul, dize el Sagrado Texto, quã-
do empezò à Reynar en Iſrael, y ſolo por dos
años tuvo en ſu cabeça la Corona. Deſentrañè-
mos poco à poco el Texto, que es fecundo, y
muy proprio de mi intento. Conſtruyamoſlo

(58) Lib. 1. Reg. cap. 13. ℣. 1.

à

à la letra, y hallarèmos, què dize de esta forma. Niño de vn año era Saùl, quando entrò à Reynar en Israel: Pues còmo se le entrega el Reyno, si es tan niño? La misma Historia me ofrece la respuesta: Excedia la cabeça de Saùl à todos los de el Reyno de Israel: *Ab humero, & sursum eminebat super omnem populum*, (59) *Et altior fuit omni populo ab humero, & sursum*. (60) Esto es, dixo Josepho: sobresalia en todo el Reyno, no solo su cuerpo, y gallardia, sino tambien su juizio, y su prudencia: *Huius filius*, habla de Cis Padre de Saùl: *Iam erat Iuvenculus, forma que pulcherrimus, & corpore valde procerus, quique multos mente, ac prudentia præcederet, vocabatur que Saul*: (61) Pues no se repare en lo corto de la edad, para dar à Saùl el Cetro de Israel: aclamele por su Monarca todo el Reyno: *Et clamavit omnis populus, & ait vivat Rex*: (62) y aunque le vean como niño: *Filius vnius anni*; porque si al considerarle en su puericia, hallan los de el Reyno, que se aventaja su prudencia: Si en tan poco tiempo se adelanta tanto, bien merece le coronen, y juren como Rey à vn Principe, que teniendo poca edad, manifiesta de muchos años la razon.

De tan corta edad le pone el Texto, que no le cuenta de vida mas que vn año, quando entrò en el Reyno: *Filius vnius anni erat Saul cum regnare cæpisset*. Lee Mendoza la clausula del Texto, y dize, que exceden en Saùl los talentos à los años: *Filius vnius anni erat Saul, non ætate; sed provitate*. (63) Pues jurele por su Monarca el Reyno, aunque tenga poco tiempo; porque como no es quien govierna la edad, sino el juizio, y la razõ; no embaraza, sea su edad corta; para tomar possession de la Corona, quando se vè tan adelantada su prudencia.

(59) Lib. 1. Reg. cap. 9. ℣. 2.

(60) Ibi. cap. 10. ℣. 23.

(61) Ioseph. de Antiqui. Lib. 6. c. 4.

(62) Lib. 1. Reg. cap. 10. ℣. 24.

(63) Mendoz. tom. 3. in lib. 1. Reg. c. 13. ℣. 1. in Expos. liter. n. 4. fol. 294.

Con-

Confirmen varias Hiſtorias el diſcurſo, y bolverè deſpues al Texto. Entre los Reyes, que adoraron los Argivos, pone à Diomedes Homero (64) en la edad el mas pequeño; pero en la prudencia el mas aventajado. A Demotilo llama Pyndaro (65) joven en los años; y anciano en ſus conſejos. A todos los Senadores de Roma mas ancianos antepone Livio (66) à Appio Claudio, que entrò bien mozo en el Senado. Del Niño Aſcanio cantò Virgilio en ſus Æneydas, que excedian ſus esfuerzos, y ſus brios à ſus años: *Ante annos, animumque gerens, curamque virilem.* (67) Y por fin afirma Perſio, que huvo muchos en quienes madrugò tanto la prudencia, que ſaliò muchos años antes, que la barba: *Sunt quibus ingenium, & rerum prudentia velox ante pilos venit.* (68) En todos eſtos era la edad corta, y mucha la prudencia; mas fueron ſus aciertos, que ſus años; y en eſtos pocos años excedieron à muchos ancianos ſus aciertos. Pues deſele à Saùl la Corona de Iſrael, ſin que le ſirva de embarazo lo corto de ſu edad; porque como no ſe regùlan los aciertos por el curſo de los años, ſino por la medida de los juizios, ſuelen ſalir acertados los juizios en los pocos años, mas bien que en los muchos.

(64) Homer.
(65) Pindar.
(66) Livius.
(67) Virgil. Æn. 9.
(68) Perſius Satyr. 4.

Aora buelvo al Texto. De vn año era Saùl, y governò dos años el Reyno de Iſrael: *Filius vnius anni erat Saul, cum regnare cæpiſſet, duobus autem annis regnavit ſuper Iſrael.* El 13. de los Actos de los Apoſtoles afirma, que tuvo quarenta años la Corona: *Et dedit illis Deus Saul filium Cis, virum de Tribu Benjamin, annis quadraginta.* (69) Eſto es (dize Mendoza) tuvo la Corona haſta el vltimo dia de ſu vida: *Saulem vſque ad extremum vitæ ſpiritum retinuiſſe ſibi jus regale, ſeù regiã poteſtatem.* (70)

(69) Act. cap. 13. ℣. 21.
(70) Mendoz. vbi ſup. num. 7. fol. 295.

Aora

Aora està mi duda en el ajuste de la quenta: Còmo puede componerse, que reynasse dos años solamente, si escrive en otra parte la Sagrada pluma, que reynò quarenta? De esta forma. Tuvo la Corona quarenta años, y reynò dos solos; porque los quarenta fueron años de su vida, los dos fueron de acierto, y de prudencia: los quarenta fueron los que posseyò la Corona en realidad: los dos fueron los que governò ajustado à el arançèl de la razon: los dos governò con inocencia de vida, y humildad: los otros con sobervia, y ambicion, como escrive San Gregorio Magno: *Licet multis annis regnaverit, illis solis regnasse dicitur, in quibus innocens, ac humilis fuisse perhibetur.* (71) Pues ya nos sale bien la quenta. Dos años no mas reynò Saùl, aunque tuvo por quarenta en possessión là Corona de Israel; porque no se ha de mirar à lo que dura en la cabeça la Corona, sino al tiempo que le acompaña la prudencia: tuvo la prudencia por dos años, como se infiere del Sagrado Texto, y de la autoridad de San Gregorio Magno: tuvo la Corona por quarenta, como escrive en los Actos la Sagrada pluma; pues dos años, y no mas reynò Saùl; porque no se han de contar los años à los Reyes, por los que posseen la Corona, sino por los que reyna en ellos la prudencia.

(71) D. Greg. Mag. lib. 5. in 1. Reg. cap. 3. fol. 1038. vt in edition. Paris.

Poco mas de siete meses adorò España por su Rey à nuestro LUIS; poco fue el tiempo, que tuvo la Corona en possessión; pero en este corto tiempo fueron de muchos años sus aciertos: *Explevit tempora multa.* Porque como amaneciò tan temprano su prudencia, todos los años que se le abreviaron à nuestro Rey para morir, los mostrò el Relox de su razon en la prudencia, con que empezò à reynar. Muchos fueron los

de

de Saùl para la possession de la Corona; pero contò pocos su prudencia; por esso le dà tan corto tiempo à sus aciertos, como son dos años, y à su vida muchos; ò porque en personas Reales no tiene mas dias la Corona, que los q̃ quenta de prudencia; ò porque regulando por la prudencia los dias de Corona, quenta mas años la Corona, que la vida.

Filius vnius anni erat Saul cum regnare cæpisset, & regnavit duobus annis super Israel. Notese el Texto con cuydado. De vn año era Saùl, quando empezò à reynar, y reynò dos años en el Imperio de Israel. Dos cosas dize el Texto. La primera: que tenia solo vn año: la segunda: que governò por dos años aquel Reyno. Lo primero nos señala el tiempo de su vida: lo segundo el que tuvo de Corona. A la vida se le dà no mas de vn año, y se señalan dos al Cetro. Pues còmo puede ser, que exceda el tiempo del Reynar al del vivir? Ya lo digo. Porque excedia la razon sobre la edad: *Non ætate, sed provitate.* Pues sea mas que el tiempo de vivir el de el reynar: porque à vn Rey mozo, que govierna con tal prudencia en el principio, se han de contar mas años de Corona, que de vida.

(11) D. Greg. Mag. lib. 5. in 1. Reg. cap. 3. fol. 138.

Contrayendo el discurso à nuestro Rey difunto, se ofrece vn argumento. Aun no tenia diez y siete años nuestro amado LUIS, quando empezò à reynar, y no gozò de la Corona sinò por solos siete meses, y seis dias: Luego fueron mas los años de su vida, que el tiempo que tuvo la Corona? Respondo: que es verdad, mirando solo al tiempo; pero no lo es mirando à su prudencia, y à su juizio; porque fue este en nuestro amado LUIS sobre su edad: *Non ætate, sed provitate.* Pues mas tiempo tuvo de Corona, que de vida;

da; porque à la vida se le quentan diez y siete años; pero al tiempo que tuvo governada la Corona por su grande razon, y su prudencia, no se le halla quenta fixa: *Consummatus in brevi, explevit tempora multa.*

Parecerà lo dicho ficcion, ò paradoxa del discurso; pues no lo es de modo alguno; y si no atendàmos al Decreto de nuestro, Rey, y Señor Philipo Quinto: *Y considerando tambien, que mi Hijo Primogenito Don LVIS Principe Jurado de España se halla en edad suficiente, ya casado, y con capacidad, juizio, y prendas bastantes para regir, y governar con acierto, y en justicia esta Monarquia, he deliberado apartarme absolutamente del govierno, y manejo de ella, renunciandola con todos sus Estados, Reynos, y Señorios en el referido Principe Don LVIS mi hijo Primogenito, &c.*(72) Este Real Decreto prueba claramente mi discurso: Primero habla de la edad de nuestro Rey, y despues de su prudencia, su juizio, y su razon: Luego pone su razon sobre su edad: Luego fue mas el tiempo, que tuvo la Corona, que los dias de su vida; porque si se ha de atender à la razon, y no à la edad, abreviada su razon, y su prudencia en pocos dias, fue su razon de muchos años: *Explevit tempora multa.*

(72) Decreto del Señor Don Philipo V. dado en el Real Palacio de San Ildefonso, en diez de Enero de 1724.

Tan de mi intento es el Texto, y tan fecundo, que no acierto à dexarlo de la mano. De vn año era Saùl, y governò dos años à Israel; pues còmo pudo tener mas años de Corona, que de vida, quando antes que reynar, es el vivir? Porque governar Saùl dos años aquel Reyno, teniendo solo vn año, es durar mas tiempo que la vida la Corona; ò es amanecer antes la Corona, que la vida. Debo à la Purpura de Cayetano la respuesta. Por todo aquel espacio de dos años no decretò cosa Saùl, que no fuesse por di-

reccion de Samuèl; y como fue este quien le elevò al Trono, y era mas experto en el govierno; por esso en los dos años no diò passo Saùl, que primero no llevasse la aprobacion de Samuèl; y aunque se elevaba el talento de su juizio sobre todo el Reyno, y se hallava coronado, obedecia à quien le diò el Reyno, como si fuera vn niño: assi explica el Texto Cayetano: *Dicitur: duobus annis regnavit, sub audis tanquam filius vnius anni, & sanè satis ostendebat præstantiam suam Princeps, qui tãtam observavit in munere infantiam vivens, vt filius tenellus sub alieno placito.* (73)

(73) Cardinal. Cayetan. hîc.

Pues digase, que tuvo la Corona por dos años, aunque se le señala de vida solo vno; porque Principe jurado, y coronado como Rey, que estando tan adelantado en el juizio, y la razon, tiene por su Director, y su Maestro al mismo, que le elevò al Trono, (74) no conoce limitacion en el reynar, aunque se le abrevien, y aminòren los dias del vivir. Quentesele mas tiempo de Corona, que de vida, aunque en la realidad exceden los años de su vida, al tiempo que tuvo la Corona; ò porque Rey, que hallandose en la mano con el absoluto dominio de su Reyno, sin dexarse llevar de los alientos de la juventud, toma los consejos, y atiende, à que es hijo de quien le hizo Rey, bien merece, que à pocos minutos de su vida, se quenten siglos de Corona; ò porque al ajustar los años del reynar con los espacios del vivir, hallarèmos en la summa de la quenta, que acordandose vn Rey mozo de ser hijo de quien le puso en el Solio de su Reyno, y que sigue las instrucciones de su Padre, le es debido, que se tenga por vn siglo cada año: *Duobus annis regnavit, &c: Explevit tempora multa.*

(74) *Constitui super vos regem. Et nunc rex graditur ante vos.* Lib. 1. Reg.cap. 12. ℣. 1. & 2.

Aun-

Aunque se viò nuestro Real difunto sentado ya en el Trono, componia la gran capacidad de su talento el ser hijo con la Magestad de Soberano, sin que la Magestad de Soberano le borràsse las atenciones, que debia como hijo; y sin que la obediencia, que tenia como hijo, deslucièsse la Magestad de Soberano; porque mandaba como Soberano, y obedecia como hijo. Obedecia como hijo, tomando los consejos, è instrucciones de su Padre, como mas experto en el govierno, y como que las daba el *desengaño*. Mandaba la Magestad de Soberano, como que tenia el dominio absoluto de su Reyno, dabale su Padre la instruccion, y mandaba nuestro LUIS: aquello era consejo, y esto fue dominio; y assi tomando el consejo de su Padre, como que lo dictaba la experiencia, y juntandolo con el claro talento que tenia, salia de este todo en todos sus Decretos el acierto, y la obediencia tan gustosa, con que los veneraba nuestra España. Pues por esso digo, y con razon, que en poco tiempo hizo nuestro Real difunto mucho: *Explevit tempora multa*. Porque sin desatender à la Magestad de su Corona, daba à su Padre la obediencia. Y si fue esto lo que elevò tanto à Saùl, que le diò mas años de prudencia en la Corona, que de vida: *Filius vnius anni ::: duobus autem annis regnavit*, se vè con toda claridad, que digo bien en afirmar, que fueron en nuestro Rey difunto mas, que los años del vivir los de el reynar.

Resta satisfacer aora vn escrupulo, que pueda objectarme el malicioso, ò el cuydado, que se precie de mas nimio. Si dize nuestro Rey, y Señor Philipo V. en su Real Decreto, que diò en San Ildefonso, que su Hijo Primogenito se halla

atento, y bien criado; y juntamente querer que se tenga à su Corona mas respeto; solicitando estàr mas instruido, para la mayor seguridad de los aciertos de su Solio.

De pocos años era nuestro amado *LUIS*, quãdo entrò à reynar; pero era de muchos años su razon: abreviò el gran Philipo el tiempo, para sentar à nuestro Rey difunto en el Trono de su Reyno; porque hallò que en nuestro Rey difunto se antepuso el juizio à el tiẽpo; por esso aunque le vè en la Primavera de su edad, le pone en el Dosel: contempla su puericia, y admira su prudencia, y halla que no le sirve de embarazo à su prudencia la puericia, para governar con medras conocidas la Corona.

(77) Isai. c. 9. ℣. 6. *Parvulus enim natus est nobis, & filius datus est nobis, & factus est principatus super humerũ eius.* (77) Nos ha nacido, y se nos ha dado vn niño, dize el Texto, q̃ tiene todo el Principado de su Reyno sobre el ombro. No lo entiendo. Porque el Texto dize que tiene sobre el ombro el Principado; San Ambrosio expone, que lo que tiene sobre su ombro el Niño, es su principio: *Cuius principium super humerum eius.* (78) Esto supuesto, aora dificulto. Còmo si es tan niño se hallan sus ombros con esfuerço para el peso de tan grande Reyno? Y còmo tiene ya todo el Reyno sobre el ombro, si solo se halla en el principio.

(78) S. Amb. lib. 3. de fide cap. 4.

Dirè en honra de nuestro Rey difunto, quanto ofrece à mi discurso el Texto. Notese, que al mismo tiẽpo de nacido, dize la Sagrada pluma, que fue dado para nosotros este Niño: *Natus est nobis*::*datus est nobis*. Por donacion gratuita traslado la Glossa: *Datus à Deo gratia*, (79) y David, que fue dado para Rey: *Ego autem constitutus sum Rex ab eo.* (80.) Y la razon porque tan al principio

(79) Interlin. hîc.

(80) Psalm. 2. ℣. 6.

pio se le haze donaciõ al Niño de aquel Reyno, poniendole el govierno sobre el ombro, la dà Isaias, si no se engaña mi discurso. Tuvo tan adelantada aquel Niño, aun desde la cuna su prudencia, que ya sabìa discernir lo bueno de lo malo: *Vt sciat reprobare malum, & eligere bonum.* (81) Pues desele à este Niño desde el principio todo el Reyno: tome en hora buena possession de la Corona à los primeros Abriles de su vida: pongase sobre su ombro todo el mando; ò porque Niño que aplica desde su principio mas ombro, que el que le concede el tiempo perezoso, bien puede governar con acierto todo vn Reyno; ò porque aunque sea mas el peso de el govierno, seguramẽte puede ponerse en el ombro de aquel Niño, que descubre desde la cuna tal prudencia, que baste à separar lo malo de lo bueno.

(81) Isai. c. 7. ℣. 15.

Desde el principio de su Trono, bien que solo gozò del Trono en el principio, por averle ocupado poco tiẽpo (de que tiene su principio nuestro llanto) aplicò el ombro à lo mas ajustado de el govierno con tan grandes medras, y se aguardaban ser mayores, si huviera vivido en el Trono muchos años, que lo mismo fue empuñar el Real Cetro su mano, que refrenar muchos pecados, y publicos escandalos, que en la Corte lastimaban à muchos los oìdos, y los ojos. Puso el ombro, y no la mano; porque solo con dar à entender su Magestad que empuñaba el Cetro, y sin extender su Real mano à las debidas execuciones de el castigo, se enmendaban, y temian: pues solo con saber, que nuestro Rey difunto ponia en esto su especial cuydado, sirviò à muchissimos de freno, para evitar con el escandalo el pecado. No es esto saber apartar desde el principio lo bueno de lo malo? Pues adorne sus



ſienes Reales la Corona en los años primeros de ſu vida, que à buen ſeguro, que tenia valiente ombro ſu prudencia para ſuſtentar en ſu Corona la juſticia.

Aun no he deſentrañado bien el Texto. Puſoſe ſu Principado ſobre el ombro: *Factus eſt Principatus ſuper humerum eius.* Dificulto: Si es la cabeça el proprio lugar de la Corona, como dize el Texto que la tiene ſobre el ombro? *Super humerum eius.* Bien pudiera reſponder, que es la Corona mucho peſo, y que es preciſſo para ſuſtentarlo, aplicar muy bien el ombro. Pero doy otra razon para mi aſſumpto guiado de la luz del Texto. Porque eſte Rey niño de tan poco tiempo fue elevado al Trono para bien de ſus vaſſallos: *Natus eſt nobis ::: datus eſt nobis.* Pues no tẽga la Corona en la cabeça, haga ſolo ſu aſsiento ſobre el ombro: *Super humerum eius.* Porque tener la Corona en la cabeça, es honor, y Mageſtad de la Perſona: ponerla ſobre el ombro, es echar ſobre sì el peſo, y mirar por el alivio de ſu Reyno; y como eſte Rey, que el Profeta nos anuncia, aunque es tan niño, atiende al bien comun de ſus vaſſallos, *nobis*, quando ſube al Trono; por eſſo colocò el Cetro ſobre el ombro: *Super humerum eius.* O porque no buſca ſu Mageſtad mas conveniencia, que el beneficio mayor para los vaſſallos que tiene ſu Corona; ò porque el mas Real tymbre de ſu Cetro es, poner ſobre ſu ombro à todos los vaſſallos de ſu Reyno, para que gozen del conſuelo, y de el alivio.

No eſtaba bien ſentado en ſu Solio nueſtro Rey difunto, y ya avia libertado à ſus vaſſallos de muchas contribuciones, y tributos, con tanto amor mirò por ellos, que en el poco tiempo,

po, que reynò, oìa sus quexas como proprias. Varias vezes diò à entender à sus Ministros, que era mucho de su Real agrado, el que atendiessen siempre à los desvalidos, y à los pobres. Fuera de la practica comun de dàr en cada semana los determinados dias Audiencia publica, empleaba otros muchos en oìr à los pobres, y necessitados, por si solos; para que no padeciessen las molestias, que se suelen vsar en los Palacios, de dàr entrada, y atender los poderosos, y cerrar à los pobres, y necessitados la puerta, y los oìdos. Por esso puso en su Gavineto todo el ombro à que se diessen brevemente los despachos, para no molestar los pretendientes; porque la dilaciõ en los Ministros son la causa, de que muchos pretendientes pierdan los caudales, y con ellos las paciencias, y la assistẽcia precissa de sus casas.

Tres Doncellitas naturales de la Villa de Porcuna en el Reyno de Jaen, dieron à nuestro Rey difunto vn Memorial, para tomar los Avitos de Religiosas en vn Convento, que tiene aquella Villa: acordòse estando ya en le cama, que à este Memorial no se avia dado providencia, y llamando à su Secretario diò decreto, q̃ se les diessen tres mil ducados para dotes à las tres. No es esto tener tan sano el juizio, para el comũ beneficio, de su Reyno, que aun estando enfermo tenga, en su memoria socorrer à sus vassallos? Pues tenga sobre el ombro la Corona, y Cetro de su Reyno; para que sepamos, y lloremos, que hemos perdido en nuestro LUIS Primero vn Rey, que ciñendo la Corona en su primera edad, se hizo cargo de ser Rey, no para las sobervias vanidades de la Magestad, sino para emplear toda su Magestad, y su poder en los piadosos beneficios de el comun.

Aun

Aun no le he dicho todo: *Parvulus enim natus est nobis, & filius datus est nobis.* Donde reparo cuydadoſo, que primero dize el Texto, que ha *nacido*, y deſpues publica, que fue *dado*. El nacer, dize orden à la naturaleza; el ſer dado ſeñala (conſtruyendolo à mi aſſumpto) relacion à la renuncia, que hizo el Señor Philipo V. de ſu Real Corona en ſu hijo Primogenito. Pues hagale ſu Padre donacion gracioſa de ſu Reyno, como dixe arriba: *Datus eſt à Deo gratia.* O porque no dexarà de hazer, aſsi al Rey ſu Padre, como à todo el Reyno mucha gracia eſta renuncia; quando advierten vno, y otro, que nace con el Rey niño la prudencia; ò porque ſi puſo à ſu hijo Primogenito tan de ante mano en ſu Real Trono; fue, porque conocia claramente que venia, como nacido para el Reyno: *Natus eſt nobis ::: datus eſt nobis.*

Buelvo al Texto. Nos ha nacido vn niño, y el Padre nos le ha dado, entregandole la Corona de ſu Reyno. Parece que ſe implica: Por què ſi el Texto lo introduce tierno infante, còmo ſe le dà tan preſto vn Reyno, que govierne? Porque cargar todo el peſo de vn Reyno ſobre el ombro de vn Niño delicado, mas parece pretender el deſtruirle, que aſpirar à coronarle. No es aſsi, y dà la razon San Auguſtin. Verdad es, dize el Santo, que es pequeño el Nino, y que es muy grande el peſo de ſu Reyno; pero es tal el eſfuerço de ſu ombro, que ni la Corona con ſu grande peſo diſminuye al Rey niño ſus talentos, ni el ſer el Rey de poca edad, atraſſa à la Corona ſu grandeza: *Vt nec iſta brevitate magnitudo iſta minueretur; nec illa magnitudine brevitas minueretur.* (82) O porque es tan proporcionado el juizio de aquel Rey niño para el Reyno, que todo lo que

(82) S. Aug. Serm. 27. de temp.

que necessita para su govierno vn Reyno dilatado, se halla en la capacidad de este Rey niño; ò porque tomando la medida al talento de vn Rey niño, y à las dilatadas Provincias de su Imperio, ni las dilatadas Provincias de su Imperio disminuyen el talento de vn Rey niño, ni el talento, que para el manejo del govierno muestra en su cortedad este Rey niño, atrassa la grandeza de su Imperio.

Por esso tomò nuestro gran Philipo tanto tiempo para sentar à nuestro Rey difunto en su Real Trono; porque aunque conocià que era su edad corta, avia ya experimentado lo crecido, y adelantado de su Real prudencia. Pues sientole en el Trono, dize el Señor Philipo Quinto; doyle desde luego la possession de la Corona; porque ni las Provincias dilatadas, que en sì tiene la Corona, podràn atrassar en mi Hijo la prudencia; ni lo capàz que considero en mi Hijo la prudencia, podrà disminuir el govierno de las Provincias dilatadas, que tiene la Corona.

Confiesso, que empezaba aora à dezir, como en breve tiempo hizo mucho nuestro malogrado LUIS Primero: *Consummatus in brevi explevit tempora multa.* Pero conozco que me falta el tiempo, para dezir lo mucho que hizo nuestro Rey difunto en el breve tiempo que viviò, y empuñò el Cetro: bien que me consuela, el que lo diràn con extension los Historiadores de su vida. Y aunque sea en corto tiempo, dirè para que dure mucho tiempo este Epitafio, que aunque rudo, por ser mio, pone mi dolor en su Sepulcro.

Aqui yaze en breve espacio, à quien era (mejor, que à otro Alexandro) breve espacio todo el mundo. Aqui yaze en corto tiempo, quien

de

de tiempo corto tenia por breve todo el tiempo, para assistir al govierno de su Reyno. Aqui yaze, quien para mirar en todo tiempo por la comun vtilidad de sus vassallos, gastaba el tiempo todo, y le parecia que gastaba poco tiempo. Aqui descansa, quien ascendiendo en breve à su Corona, acabò en breve la corta carrera de su vida, sin que la corta carrera de su vida, dexasse de hazer mucho en el govierno mejor de su Corona. Aqui yaze nuestro Señor, y nuestro Rey DON LUIS FERNANDO DE BORBON Primero en España de este nombre, à quien el Señor PHILIPO V. su glorioso Padre diò la Corona de su Reyno; teniendo el Rey, que yaze ya difunto diez y siete años no cumplidos, y quien empuñò aùn no vn año el Cetro. Llora caminante con España su desgracia: pues vès, que se sepulta debaxo de esta Losa vn Rey, en que esperaba el mayor lustre de su Corona nuestra España. Acompaña à España en su dolor, y ruega con toda España à Dios por su difunto Rey, de cuyo juizio, y gran talento esperaba mucho mas de quanto

HE DICHO.

O.S.C.S.R.E.S.

